



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Abril 26 de 2012.
HORA	Desde las 09:15 a.m. hasta las 12:30 p.m.
LUGAR	Sala de juntas de la Rectoría.
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.
INVITADOS	CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor de la Oficina de Planeación. WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO, Coordinador de Posgrados. WÁLTER VÁSQUEZ TORRES, Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL). JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA, Jefe de la División Financiera.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 2 de 64

-
- 2 Lectura y aprobación de actas anteriores.**
- 2.1 Acta N° 004 del 27 de Febrero de 2012.
 - 2.2 Acta N° 005 del 29 de Marzo de 2012.
- 3 Asuntos e informes del señor Rector.**
- 3.1 Informe de la Alianza Porcícola y Avícola.
 - 3.2 Respuesta a la Asamblea Departamental del Meta del Derecho de Petición relacionado con recursos de la estampilla.
 - 3.3 Informe de la “Reestructuración de la Planta de la Universidad de los Llanos”.
 - 3.4 Informe del Plan de Inversión de Infraestructura de la Universidad.
 - 3.5 Política de inversión de los recursos de la estampilla (Proyectos fundamentales).
 - 3.6 Informe del manejo de los Certificados de Depósito a Término (CDT's).
 - 3.7 Informe sobre el Convenio Nuffic Niche.
 - 3.8 Otros.
- 4 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
- 4.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 (Política Administración Estampilla).
- 5 Proyectos de Resolución Superior.**
- 5.1 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.
 - 5.2 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa clavero para elegir el Representante de los Profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo de Facultad.
 - 5.3 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa clavero para elegir Representantes de los Estudiantes adscritos a los programas de Biología, Economía y Enfermería.
- 6 Informe de Gestión del Rector correspondiente al segundo período académico de 2011.**
- 7 Presentación de los Informes de Gestión de los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, correspondientes al segundo período**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 3 de 64

académico del año 2010, primer período académico del año 2011 y segundo período académico del año 2011.

- 8 Informe sobre respuesta del Tribunal Administrativo del Meta al memorial presentado el Martes 10 de Abril de 2012 por la Abogada Externa de la Universidad de los Llanos, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, referente al fallo sobre la Tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez.**
- 9 Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.**
- 10 Lectura de la Correspondencia.**
- 11 Propositiones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Representante del Presidente de la República, Doctor Rubén Alirio Garavito Neira.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El señor Rector solicita incluir 5 puntos en el orden del día, así: 1) proyecto de Acuerdo Superior para primer debate “Por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Agrarias”, el cual ya fue avalado por el Consejo Académico; 2) proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2012”; 3) proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona - durante la vigencia del año 2012”; 4) proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 4 de 64

los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012”; y 5) proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012”.

Propone que como es un orden del día tan extenso, podrían dejar la sesión abierta, para posteriormente en otro día continuar con ella y priorizar entonces en esta sesión los puntos más urgentes de la siguiente manera: 1) Lectura y aprobación de actas anteriores; 2) Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Agrarias”; 3) Los siete proyectos de Resolución Superior, tres del orden del día original y los cuatro proyectos mencionados anteriormente; y 4) Informe sobre la respuesta de aclaración y adición del Tribunal Administrativo del Meta del 16 de Abril de 2012 al memorial presentado el Martes 10 de Abril de 2012 por la Abogada Externa de la Universidad de los Llanos, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, referente al fallo sobre la Tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez.

El Consejo Superior Universitario acepta la propuesta hecha por el señor Rector en el sentido que esta sesión queda abierta y continuará el próximo miércoles 2 de mayo a las 8:00 a.m.

Manifiesta además que en unos pocos minutos se debe retirar de la reunión por un lapso de 30 minutos, debido a que va a hacer la presentación institucional a los pares académicos que vienen a evaluar la Especialización de Actividad Motriz, los cuales se encuentran esperándolo en la sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Rector.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Rector.

El orden del día aprobado se inserta a continuación:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 5 de 64

-
- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
 - 2. Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 2.1 Acta N° 004 del 27 de Febrero de 2012.
 - 2.2 Acta N° 005 del 29 de Marzo de 2012.
 - 3. Asuntos e informes del Señor Rector.**
 - 3.1 Informe de la Alianza Porcícola y Avícola.
 - 3.2 Respuesta a la Asamblea Departamental del Meta del Derecho de Petición relacionado con recursos de la estampilla.
 - 3.3 Informe de la “Reestructuración de la Planta de la Universidad de los Llanos”.
 - 3.4 Informe del Plan de Inversión de Infraestructura de la Universidad.
 - 3.5 Política de inversión de los recursos de la estampilla (Proyectos fundamentales).
 - 3.6 Informe del manejo de los Certificados de Depósito a Término (CDT's).
 - 3.7 Informe sobre el Convenio Nuffic Niche.
 - 3.8 Otros.
 - 4. Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
 - 4.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 (Política Administración Estampilla).
 - 4.2 Por el cual se crea el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias.
 - 5. Proyectos de Resolución Superior.**
 - 5.1 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.
 - 5.2 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa clavero para elegir Representante de los Profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo de Facultad.
 - 5.3 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa clavero para elegir Representantes de los Estudiantes adscritos a los programas de Biología, Economía y Enfermería.
 - 5.4 Por el cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2012.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 6 de 64

-
- 5.5** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona - con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
- 5.6** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
- 5.7** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el fortalecimiento de la oferta de los servicios académicos de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
- 6. Informe de Gestión del Rector correspondiente al segundo período académico de 2011.**
- 7. Presentación de Informes de Gestión de los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, correspondientes al segundo período académico del año 2010, primer período académico del año 2011 y segundo período académico del año 2011.**
- 8. Informe sobre respuesta del Tribunal Administrativo del Meta al memorial presentado el Martes 10 de Abril de 2012 por la Abogada Externa de la Universidad de los Llanos, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, referente al fallo sobre la Tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez.**
- 9. Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.**
- 10. Lectura de la Correspondencia.**
- 11. Propositiones y varios.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 7 de 64

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1 ACTA N° 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2012.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004 del 27 de Febrero de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004 del 27 de Febrero de 2012, con tres (3) votos a favor por parte del Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante del Presidente de la República, ya que él no era miembro del Consejo Superior Universitario cuando se celebró dicha reunión, y el Representante de los Estudiantes el cual no estuvo presente en dicha sesión.

2.2 ACTA N° 005 DEL 29 DE MARZO DE 2012.

El Secretario General informa que se tuvieron en cuenta unas observaciones que el Representante de los Estudiantes realizó al Acta N° 005 del 29 de Marzo de 2012, en cuanto a que él estuvo ausente un tiempo durante dicha sesión.

Seguidamente el Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 005 del 29 de Marzo de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 005 del 29 de Marzo de 2012, con cinco (5) votos a favor por parte del Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes, con las observaciones señaladas por este último.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 8 de 64

4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.

**4.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2011
(POLÍTICA ADMINISTRACIÓN ESTAMPILLA).**

El Consejo Superior Universitario determina agendar este punto para la próxima sesión.

**4.2 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
AGRARIAS.**

En este estado de la sesión ingresa a la sala de juntas de la Rectoría el Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL), profesor Wálter Vásquez Torres.

Antes de dar inicio el Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos a su exposición, el Secretario General informa que este proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias” fue analizado y avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión ordinaria N° 06 del 22 de marzo de 2012 y por el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 008 del 24 de abril de 2012.

Con base en la introducción anterior, inmediatamente el profesor Wálter Vásquez Torres hace la presentación relacionada con la creación del Doctorado en Ciencias Agrarias e informa que el año pasado la Universidad de los Llanos concursó en una convocatoria hecha por el Ministerio de Educación Nacional, donde compitió con 36 universidades más y logró que fuera una de las seis universidades beneficiadas con la autorización para iniciar la elaboración de la propuesta de este doctorado; agrega que este éxito le permitió a Unillanos recibir la suma de \$472.000.000, con el fin de invertirlos en el mejoramiento de los equipos requeridos por dicho doctorado; precisa que el soporte de esta iniciativa está en la idea de convertir el posgrado de Maestría en Acuicultura en doctorado.

Expresa que la denominación del programa va a ser “Doctorado en Ciencias Agrarias”. La ubicación de su desarrollo está prevista para que sea en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Km 4, vía Puerto López (Villavicencio). El título que se va otorgar es el de “Doctor en Ciencias Agrarias”. La duración del programa será de 8 semestres (4 años), siendo presencial de tiempo completo, en jornada única. El área de conocimiento es el de “Ciencias Agrarias”, y el núcleo básico de conocimiento es el de “Ciencias Agropecuarias”. El número de créditos académicos será de “135” y el número de estudiantes para el primer año será de “5”. El valor de la matrícula al iniciar será de “\$4’5000.000.00 (semestre).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 9 de 64

Comenta que el nombre de “Doctorado en Ciencias Agrarias” es de uso frecuente por diversas universidades a lo largo del continente latinoamericano, las cuales desarrollan su quehacer en el campo de las ciencias agrarias y de las ciencias pecuarias, lo mismo que en temas relacionados con la salud y la producción animal, la producción tropical sostenible y agroecología, entre otros.

Informa que el estado de la formación a nivel de este doctorado en el área de las Ciencias Agrarias en Colombia es el siguiente:

TABLA No. 1

INSTITUCIÓN	CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	TÍTULO QUE OTORGA
Universidad Nacional de Colombia	19859	Doctorado en Ciencias Agropecuarias - Área Agraria	Doctor en Ciencias Agropecuarias - Área Agraria
Universidad de Antioquia	51649	Doctorado en Ciencias Animales	Doctor en Ciencias Animales
Universidad Nacional de Colombia	55122	Doctorado en Agroecología	Doctor en Agroecología
Universidad de la Salle	101358	Doctorado en Agrociencias	Doctor en Agrociencias
Universidad de Antioquia	90335	Doctorado en Agroecología	Doctor en Agroecología
Universidad Nacional de Colombia	19900	Doctorado en Ciencias - Salud Animal o Producción Animal	Doctor en Salud Animal o Doctor en Ciencias - Producción Animal
Universidad de Caldas	54453	Doctorado en Ciencias Agrarias	Doctor en Ciencias Agrarias

Precisa que, por lo tanto, la oferta actual de doctorados en el área agropecuaria en el país es de apenas siete programas. Aclara que el anterior cuadro (Tabla No. 1) es producto de un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 10 de 64

rastreo a través de la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

Comenta que en el tema de la educación, la región de los Llanos Orientales enfrenta grandes retos de cara a las tendencias económicas y a la creciente población, siendo la educación superior uno de los mayores. Señala que según el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento del Meta presentó para el año 2010 una tasa de cobertura en educación superior de 24.4% y de cobertura origen bruta de 13.7%, lo que quiere decir que el Departamento sólo está ofreciendo educación al 24.4% de ciudadanos que lo demandan y únicamente al 13.7% de los metenses. Agrega que en el caso de los Departamentos de Guaviare y Vichada la estadística registra 13% y 9.9% para la tasa de cobertura en el año 2010 respectivamente y 9.1% y 6.5% para la tasa de cobertura origen bruta. Precisa que en Colombia, la tasa de cobertura fue de 37.1% en el año 2010.

Manifiesta que la Educación Superior en Colombia se presenta a continuación en la Tabla No. 2:

TABLA No. 2
Instituciones de Educación Superior principales, 2011, Colombia

Carácter Académico	Oficial	Privada	Total
Técnica Profesional	9	30	39
Institución Tecnológica	12	42	54
Institución Universitaria	27	88	115
Universidad	32	48	80
Total	80	208	288

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES.

Señala que como se observa, en Colombia existen 288 instituciones de educación superior, de las cuales 80 son de carácter oficial y 208 privadas.

Informa que según el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCCyT), en los departamentos de la Orinoquia se graduaron 954 personas de pregrado, el 0,998 % de los pregrados en el mismo año en Colombia. Precisa que de este total, 650 estudiantes obtuvieron su título de pregrado en el Departamento del Meta y que para la región, el OCCyT no reporta graduados en maestrías ni en doctorados en el año 2009, a pesar que el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 11 de 64

país graduó 4.276 magísteres y 152 doctores en el año citado, situación que se puede observar en el cuadro siguiente (Tabla No. 3).

TABLA No. 3

Graduados en Instituciones de Educación Superior (IES) Orinoquia y departamentos, 2009.

DEPARTAMENTO	PREGRADO	MAESTRÍA	DOCTORADO
Arauca	46	0	0
Casanare	158	0	0
Guanía	0	0	0
Guaviare	94	0	0
Meta	650	3	0
Vaupés	0	0	0
Vichada	6	0	0
Orinoquia	954	3	0
Colombia	95.624	4.276	152
% Orinoquia en Colombia	0,998	3	0

Fuente: Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, 2010. Cálculos: UNILLANOS.

Comenta que a nivel departamental se encuentran funcionando 21 instituciones de educación superior, donde ocho son de carácter oficial y trece privadas, siendo una sola de carácter nacional, la Universidad los Llanos (ver tabla No. 4 a continuación). Agrega que otras instituciones ofrecen sus servicios o programas en extensión como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Tolima, la Universidad de Caldas, la Universidad Nacional a Distancia (UNAD) y la ESAP.

TABLA No. 4.

Instituciones de Educación Superior principales en el Departamento del Meta año 2011.

Carácter Académico	Oficial	Privada	Total
Técnica Profesional	0	1	1
Institución Tecnológica	1	2	3
Institución Universitaria	1	5	6
Universidad	6	5	11
Total	8	13	21

Fuente: MEN – SNIES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 12 de 64

Informa que con relación a las instituciones privadas se encuentran la Corporación Universitaria del Meta, la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Autónoma de Nariño, la Uniminuto, la Fundación CIDCA y la Fundación San Martín, entre otras.

Agrega que a nivel nacional se puede observar a continuación (Tabla No. 5) la distribución de las matrículas según el nivel de formación entre las distintas instituciones de educación superior, la cual arrojó 58.918 posgrados en el año 2005, o sea, el 4.92% del total de las matrículas en dichas instituciones, 61.727 en el año 2006 (4.81%), 56.665 en el año 2007 (4.16%), 62.555 en el año 2008 (4.20%), 76.921 en el año 2009 (4.90%) y 86.492 (5.17%) en el año 2010.

TABLA No. 5

Matrículas Totales de las Instituciones de Educación Superior en Colombia.

Nivel de Formación	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Técnica Profesional	136.509	171.362	205.586	223.062	185.322	93.014
Tecnológica	158.781	175.690	189.233	239.584	297.183	449.344
Universitaria	842.482	872.902	911.701	961.985	1.011.021	1.045.570
Especialización	45.970	47.506	40.866	44.706	54.904	60.358
Maestría	11.980	13.099	14.369	16.317	20.386	23.808
Doctorado	968	1.122	1.430	1.532	1.631	2.326

Fuente MEN-SNIES

Reseña que a nivel departamental de las 22.303 matrículas en el año 2010, el 75.4% son a nivel universitario, el 20.5% a nivel tecnológico, el 1.7% a nivel técnico profesional, el 2.2% a nivel de especialización, el 0.1% a nivel de maestrías y el 0.0% a nivel de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 13 de 64

doctorado, reflejando lo anterior el bajo nivel de cobertura a nivel de posgrados, con sólo el 2,3% (Tablas Nos. 6 y 7).

TABLA No. 6

Matrículas totales en Instituciones de Educación Superior - Departamento del Meta

Año	Total Pregrado	Especialización	Maestrías	Doctorados	Total Posgrados	Total
2006	13.832	385	9	0	394	14.226
2007	20.381	386	0	0	386	20.767
2008	20.669	340	0	0	340	21.009
2009	22.726	568	0	0	568	23.294
2010	21.777	501	25	0	526	22.303
Año	Total Pregrado	Especialización	Maestrías	Doctorados	Total Posgrados	Total
2006	13.832	385	9	0	394	14.226

Fuente: MEN - SNIES

TABLA No. 7

Participación de las matrículas por nivel de formación - Departamento del Meta

NIVEL DE FORMACION	2010
TECNICA PROFESIONAL	1,70%
TECNOLOGICA	20,50%
UNIVERSITARIA	75,40%
ESPECIALIZACION	2,20%
MAESTRIA	0,1%
DOCTORADOS	0,00%

Fuente: MEN - SNIES

Enfatiza que es necesario reconocer el rezago del país en la formación de doctores, atraso que se ha venido aumentando en la primera década de este siglo. Señala que mientras en Chile se forman quince por millón de habitantes por año, en México 18 y en Brasil 53, en Colombia escasamente se forman alrededor de 2,3 (figura No. 1). Afirma que de acuerdo con datos del MEN-CNA-COLCIENCIAS, el número de graduados por año pasó de quince



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 14 de 64

en el 2002 a 102 en el 2007 y según proyecciones hechas en el 2008, siguiendo esa tendencia para el año 2010, el total de doctorados por año podría llegar a 169.

Enseña el número de doctores graduados por millón de habitantes por año en Brasil, México, Chile y Colombia.

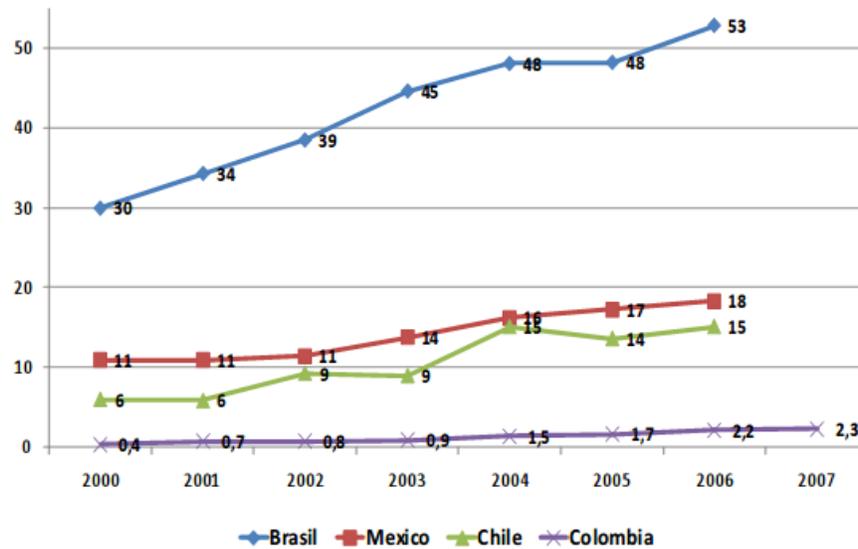


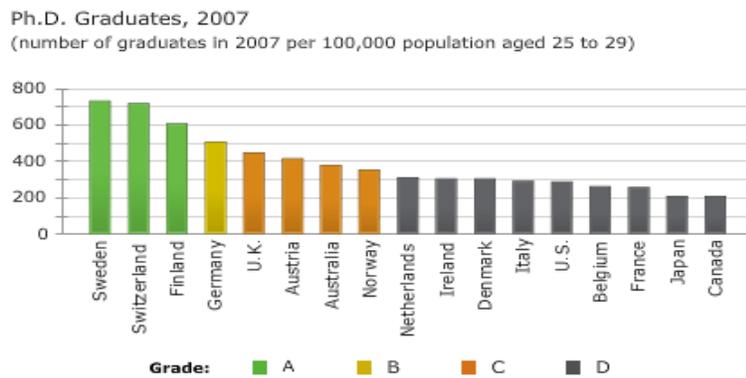
Figura No. 1

Manifiesta que para la justificación del doctorado en análisis, es muy importante la demanda de la región en cuanto a los siguientes

aspectos: cobertura de educación de nivel superior para una población creciente; retos de cara a las tendencias económicas; desafíos en términos de desarrollo tecnológico; compromiso de la Universidad con la investigación para la generación de conocimiento; desarrollo del potencial de producción agraria; y masa crítica que genere y lidere políticas de desarrollo del sector agrario.

A continuación se pauta el número de estudiantes de Doctorado graduados en el año 2007 (Figura No. 2) y el número de Doctorados por área de conocimiento en Colombia (Tabla No. 08), de la siguiente manera:

Figura No. 2





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 15 de 64

TABLA No. 08

Área del Conocimiento	Doctorados	Estud. 2007	Profesores 2007		Doctores Graduados	Grs. de Investig.		Publicaciones Indexadas		
			Planta	Doct.		A	B	ISI	Otras BD	Total
Ciencias Naturales y Matemáticas	23	492	488	460	276	139	47	2.415	703	3.118
Ingeniería, Arquitectura y Afines	18	419	371	348	73	94	34	1.272	732	2.004
Filosofía y Teología	6	118	102	87	61	14	9	51	51	102
Ciencias de la Educación	9	307	137	128	54	44	22	37	241	278
Agronomía, Veterinaria y Afines	6	98	178	114	43	20	7	396	282	678
Ciencias Sociales y Humanas	14	309	178	173	35	42	25	75	434	509
Ciencias de la Salud	8	124	162	126	29	57	10	560	129	689
Derecho	3	26	57	55	7	7	3	0	74	74
Economía, Administración y Afines	5	53	75	73	6	13	3	124	151	275
Total	92	1.946	1.748	1.564	584	430	160	4.930	2.797	7.727

Menciona que los contenidos curriculares del programa tales como la Misión, Visión y Objetos del Estudio, Objetivo General del Programa, Objetivos Específicos del Programa, Principios de formación y Perfil Ocupacional son:

Misión: Formar investigadores autónomos y críticos, con capacidad de abordar los principales problemas productivos y ambientales de la Orinoquia e incidir sobre el desarrollo científico agrario regional y del país, buscando que los sistemas de producción sean ambiental, social y económicamente sostenibles.

Visión: Para el año 2020, el doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos será reconocido como un programa de alta calidad y se constituirá en un referente nacional e internacional, comprometido en la generación de conocimiento con criterios de responsabilidad social.

Objeto de Estudio: El objeto de estudio del Programa son los problemas asociados con la producción agraria en la región de la Orinoquia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 16 de 64

Objetivo General del Programa: Crear una escuela de pensamiento en el campo de las Ciencias Agrarias, con capacidad para identificar problemas, planear, dirigir y desarrollar investigación generadora de nuevo conocimiento y con autoridad para incidir positivamente sobre los modelos tecnológicos y de producción agraria de la región de la Orinoquia.

Objetivos Específicos del Programa:

- Formar doctores en el área de las ciencias agropecuarias, con capacidad para identificar problemas, planear, dirigir y desarrollar investigaciones que generen conocimiento.
- Formar investigadores autónomos, críticos y con capacidad de liderazgo que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico en el campo de las ciencias agrarias de la región y del país, con una perspectiva de responsabilidad social y ambiental.
- Fortalecer la capacidad científica y tradición investigativa de la Universidad de los Llanos en las áreas de profundización del programa, como son las de producción animal, producción tropical sostenible y gestión ambiental.
- Difundir el conocimiento generado en el campo de desarrollo de las investigaciones del doctorado a través de publicaciones científicas y otras estrategias que permitan la agrupación del conocimiento por parte de la comunidad.
- Consolidar alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales en el ámbito nacional e internacional tal que garanticen la calidad y la pertinencia de los temas considerados en las líneas de investigación.
- Abordar desde la inter y la transdisciplinariedad los problemas en la búsqueda de soluciones asociadas a la producción agraria.

Relaciona los Principios de Formación, así: autonomía, pertinencia, flexibilidad, rigor científico, interdisciplinariedad y responsabilidad social.

Describe el Perfil Ocupacional de Doctor:

- Investigador en centros o institutos de investigación privados y públicos.
- Docente-investigador en universidades públicas y privadas.
- Consultor en asuntos de política agraria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 17 de 64

- Evaluador de proyectos de producción y de investigación en el campo de su especialidad.
- Innovador y gestor del desarrollo tecnológico de procesos productivos del sector agrario.
- Gestor de investigación tecnológica, formulación de proyectos y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Enseña que el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias está organizado en tres núcleos de formación que son:

- Fundamentación (9.6%).
- Profundización (8.9%).
- Investigación (81.5%).

Comenta que en términos generales, el plan de estudios está estructurado sobre el sistema de créditos académicos y comprende cursos, seminarios, aula de cualificación, proyecto de tesis, pasantía y tesis.

Informa que la distribución de las actividades académicas, tipología y créditos asignados para cada una de ellas, se presentan en la Tabla No. 09.

TABLA No. 09
Cursos y actividades generales, créditos totales y tipología.

	Curso o actividad	Total créditos por actividad	Tipología
	Cursos de nivelación*		Opcionales
1	Cursos de fundamentación	13	Obligatorios
2	Cursos de profundización	12	Elegibles
3	Seminarios	12	Obligatorios
4	Examen de calificación	6	Obligatorio
5	Pasantía	8	Obligatorio
6	Proyecto de tesis	4	Obligatorio
7	Tesis	80	Obligatorio

*Definidos por el Comité del Programa de Doctorado para cada aspirante durante el proceso de análisis de documentos para admisión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 18 de 64

Ilustra que a nivel institucional la estructura y el reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos se encuentran reguladas por el Acuerdo No. 012 de 2003 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se ha establecido la política institucional que rige para el diseño de la estructura y reglamento de los posgrados en la Universidad, dándose con ello cumplimiento a los ordenamientos legales vigentes, en especial al Decreto 1295 de 2010 que a nivel nacional regula el sistema de créditos para los procesos de formación académica superior.

Comenta que la organización de las actividades académicas del doctorado comprende cursos, seminarios, examen de calificación, proyecto de tesis, pasantía y tesis doctoral.

TABLA No. 10
Organización de las actividades académicas.

NÚCLEOS DE FORMACIÓN		OFERTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		CRÉDITOS MÍNIMOS PARA LA TITULACIÓN
		Cursos	Créditos	
Fundamentación	Cursos obligatorios	2	8	8
Profundización	Cursos electivos	30	90	12
Investigación	Seminarios I, II y III	3	12	12
	Pasantía	1	8	8
	Examen de calificación	1	4	4
	Proyecto de tesis	1	6	6
	Tesis de doctorado	1	85	85
TOTAL				135

Explica que el plan de estudios para el doctorado, el cual se debe completar en un período máximo de cuatro años, está estructurado de la forma como se indica en la Figura No. 3, Plan de estudios para el doctorado por semestres:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 19 de 64

Figura No. 3

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO	
Cur. fundam. I	4	Electiva III	3	Tesis	18	Tesis	18
Seminario I	4	Ex. Calificación	6				
Electiva I	3	Electiva IV*	3				
Cur. fundam. II	5	Tesis	4				
16		16		18		18	
Electiva II	3	Tesis	4	Tesis	18	Tesis	18
Cur. fundam. III	4	Seminario III*	4				
Seminario II	4	Pasantía*	8				
Proy. Tesis	4						
15		16		18		18	

* Pueden ser realizados en cualquier semestre ajustado a las necesidades de cada doctorando.

Expone acerca del sistema de financiación de la investigación en la Universidad de los Llanos, diciendo que desde el año 2006 la Universidad ha incrementado de una manera significativa los recursos destinados a la investigación, con el fin de cumplir con sus políticas institucionales. Señala que en el año 2006, la Unillanos contaba con un presupuesto de tan solo \$271.000.000 para todos sus proceso investigativos, el cual aumentó lentamente hasta el año 2009. Precisa que, sin embargo, fue hasta el año 2010 en que se implementaron nuevas políticas de investigación institucional, incrementando el presupuesto a \$1.139.000.000, correspondiente a más del 200%. Agrega que para el año 2012 el presupuesto ascendió a \$1.211.682.551 (Figura No. 4).

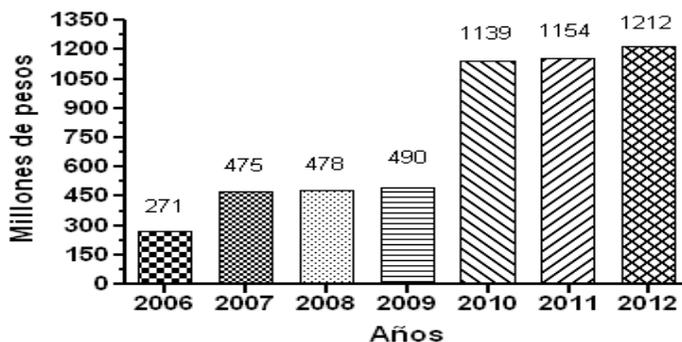


Figura No. 4. Presupuesto de la Universidad de los Llanos dirigido a investigación (Fuente: Dirección General de Investigaciones, 2012).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 20 de 64

Manifiesta que la estrategia de formación para investigación en el doctorado desde el primer semestre es la siguiente:

El programa de Doctorado implementa mecanismos y procesos que tienen como propósito básico, en esta etapa preliminar, optimizar las destrezas y habilidades en investigación de los doctorandos a través de los siguientes mecanismos:

- Vinculación formal del estudiante a grupos de investigación, de preferencia al que corresponde con la línea de investigación seleccionada para el desarrollo de su trabajo de tesis y participando activamente en las actividades del grupo; este proceso se protocoliza con el diligenciamiento de CvLac y del GrupLac.
- A través de los seminarios de investigación (I, II y III) en donde el estudiante adquiere formación y destrezas para manejo de bases de datos y de la información disponible en la Intranet y en Internet, uso software especializado para el tratamiento de la información obtenida (ejemplo: EndNote), análisis de la información, discusión en grupo de los avances logrados y elaboración de documentos para presentación pública y para publicación en revistas.
- Con la pasantía realizada al seno de grupos de investigación de otras Universidades o instituciones dedicadas a la investigación en donde tiene la oportunidad de conocer formas diferentes de abordaje del trabajo científico.
- Con la preparación y sustentación de su examen de calificación.

Superada esta etapa, la investigación propiamente dicha se logra a través de:

- La vinculación efectiva del candidato a doctor a procesos de elaboración de propuestas de investigación o directamente al desarrollo de proyectos de investigación en marcha, en calidad de auxiliar o de co-investigador del grupo al cual se ha adscrito o de grupos de otras universidades o instituciones con las cuales se mantengan relaciones de colaboración o convenios de cooperación en materia de investigación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 21 de 64

- La elaboración de su proyecto de tesis doctoral y desarrollo de la investigación correspondiente, presentación y defensa y divulgación de sus resultados mediante la elaboración de ponencias para ser presentadas en eventos de carácter nacional o internacional y así mismo, de escritos científicos o artículos sometidos a revistas científicas indexadas.

Comenta que esta dinámica a lo largo de todo el período de estudios, aunada a las actividades propias del desarrollo de su tesis de doctorado, que es considerada la actividad central y columna vertebral del proceso doctoral, son la base de su formación como investigador.

Señala que la investigación en el programa de Doctorado está ligada a la actividad de los grupos de investigación que lo soportan. Comenta que estos grupos desarrollan actividades que se concentran en tres temas, que a su vez se constituyen en las áreas de profundización del Doctorado, a saber:

- Acuicultura
- Producción Tropical Sostenible
- Salud y Producción Animal

El Representante del Sector Productivo pregunta que si en el Doctorado en Ciencias Agrarias, al estudiante le tienen en cuenta materias de otros programas, especializaciones o posgrados de la Universidad de los Llanos o de otras Instituciones; a lo anterior, el Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos responde que en principio si es posible, con base en lo reglamentado en el Acuerdo N° 012 de 2003, lo que permite reducir el tiempo del posgrado.

Comenta que el grupo de profesores que intervienen en el programa poseen amplia experiencia investigativa en campos específicos, tal como se evidencia en la actividad, los resultados y la productividad de los grupos de investigación que constituyen la base del programa. Resalta que cada uno de estos grupos ha desarrollado su labor investigativa acorde con líneas y/o sublíneas de investigaciones que se describen a continuación.

- Área de profundización en acuicultura:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 22 de 64

Manifiesta que la línea matriz de investigación del área de profundización en acuicultura, denominada “Recursos hidrobiológicos de la cuenca del Orinoco” tiene como objetivos las siguientes actividades:

- Generar información sobre la biología básica y aplicada de organismos dulceavícolas de la Orinoquia-Amazonia colombiana, con énfasis en especies con potencial para cría y cultivo bajo condiciones controladas y en especies amenazadas en extinción.
- Estudiar el comportamiento e interrelaciones ecológicas de los organismos acuáticos en ambientes artificiales en lo referente a estrategias de reproducción, hábitos de alimentación y aspectos de sanidad.
- Integrar los conocimientos para el uso adecuado de la biodiversidad de sistemas acuáticos de la Orinoquia-Amazonia, para desarrollar proyectos tecnológicos de cría y cultivo de especies nativas (para consumo y con fines ornamentales) que permitan incorporarlos a los sistemas de producción avícola de la región y del país.

Explica que las actividades de investigación en esta línea se cristalizan a través de la gestión de cuatro grupos registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación administrado por COLCIENCIAS y un grupo de estudio, registrado ante el IIOC-Unillanos. Precisa que estos grupos son:

- Grupo de investigación GRITOX
- Grupo de investigación GSOA
- Grupo de investigación GRANAC
- Grupo de investigación IALL
- Grupo de estudio CHAMÚ JIAIRÉ

El Representante del Sector Productivo indaga sobre los idiomas y el número de ellos que debe dominar el aspirante al doctorado en análisis; el Director del Instituto de Acuicultura considera que en un principio tan solo se precisa exigir que el estudiante entienda



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 23 de 64

perfectamente el inglés o el portugués al leerlo o que cumpla, en cuanto al inglés, con el TOEFL a la escala indicada, pero sobre este punto, aún no se ha decidido algo, o sea, que no hay condicionamiento alguno todavía al respecto.

Informa que en cuanto al área de profundización de Producción Tropical Sostenible, tiene los siguientes grupos de investigación:

- Grupo de Investigación Sistemas Sostenibles de Producción con énfasis en Palmas Tropicales.
- Grupo de Agroforestería.

Manifiesta que el área de profundización de Sanidad y Producción Animal, tiene el siguiente grupo de investigación:

Grupos de investigación:

- Grupo de Investigación en Reproducción y Genética Animal - GIRGA

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “a mi me preocupa el que la Universidad no disponga de la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo este doctorado”.

El Director del Instituto de Acuicultura sobre este punto comenta que al momento la Universidad tiene un soporte adecuado para su desarrollo y que al respecto puede consultarse la condición No. 9 del Documento Maestro para la solicitud del Registro Calificado entregado a cada uno de los Consejeros; agrega que hay que ser propositivo sobre este aspecto del doctorado en análisis, porque se debe tener en cuenta que lo relacionado con los materiales e infraestructura de los posgrados de la Universidad, en gran parte se han obtenido con soportes externos, o sea, con recursos fuera de la Universidad; añade que se dispone de la infraestructura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para el desarrollo del doctorado, la cual está conformada por el Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL), el edificio de posgrado del IALL (el aula mayor o auditorio, el salón múltiple y el área de administración), la estación piscícola de Unillanos-EPU (un salón de clases auxiliar, el laboratorio de bromatología, el laboratorio de biología de peces, el laboratorio de reproducción de peces, la unidad de bioensayos en ictiopatología, el área para docentes, la sala de reproducción o "Hatchery", la unidad de larvicultura, la sala de bioensayos nutricionales, el laboratorio de alimento vivo -nuevo-, el laboratorio de ecología acuática-nuevo-, la sala de raciones, la bodega de alimentos, la sala de reproducción de peces ornamentales, la sala auxiliar de reproducción de peces



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 24 de 64

ornamentales, el área de estanques en cemento protegido, el área de estanques en tierra protegido y el área de estanques en tierra) y otros espacios que existen en la sede del IALL y de la EPU (el cuarto de máquinas, el cuarto de herramientas, el cuarto de operaciones, la casa de pasantes, la bodega de insumos, los baños comunitarios, el área de parqueadero y el área social).

Agrega que el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con ocho laboratorios que apoyarán el desarrollo de los programas de posgrado de la facultad, incluyendo el Doctorado en Ciencias Agrarias, como son: los laboratorios de microbiología animal, fisiología y patología, clínica, histopatología, nutrición, anatomía, reproducción genética y planta de lácteos; resalta que en su conjunto estos laboratorios cumplen con los indicadores de suficiencia, pertinencia y de bioseguridad.

Comenta que actualmente hay tres laboratorios por construirse y sus instrumentos ya se encuentran en el almacén de la Universidad, en sus cajas originales. Resalta que el laboratorio de suelos está acreditado para prestar servicios externos. Agrega que también las granjas experimentales que posee la Universidad, están disponibles para las distintas actividades que requiera el doctorado; precisa que, de esta manera, los cuatro bienes rurales ubicados estratégicamente en diferentes sitios de la Orinoquia Colombiana representan la integración teórico práctica para el desarrollo de las competencias de los estudiantes del Doctorado en Ciencias Agrarias en las áreas de “profundización de sanidad y profundización animal” y “producción tropical sostenible”.

Presenta a continuación una información de los grupos en lo referente a su clasificación en el sistema Colciencias, número de proyectos y de productos (publicaciones en revistas indexadas nacionales y extranjeras) durante los últimos 10 años.

TABLA No. 11

Clasificación de los Grupos de Investigación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

GRUPO	CLASIFICACION
GRITOX - Grupo de Investigación sobre Reproducción y Toxicología de Organismos	A1



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 25 de 64

Acuáticos.	
GSOA -Grupo de Sanidad de Organismos Acuáticos.	B
GIRGA -Grupo de Investigación en Reproducción y Genética Animal.	B
SSPPTS-Grupo de Sistemas Sostenibles de Producción con énfasis en Palmas Tropicales.	D
AGROFORESTERÍA	D
IALL -Grupo del Instituto de Acuicultura de Unillanos	Registrado
GRANAC - Grupo de Investigación en Alimentación y Nutrición de Organismos Acuáticos.	Registrado
Grupo de Estudio Chamú Jiairé	Registrado IIOC

FUENTE: GrupLac Colciencias, 2012.

TABLA No. 12

Número de Proyectos y Productos de Investigación por Grupos, 2003-2012

GRUPO	PROYECTOS	Publicaciones en revistas indexadas		TOTAL PRODUCTOS
		Nacionales	Extranjeras	
GRITOX	13	19	36	56
GSOA	14	14	3	18
GIRGA	11	45	-	45
GSSPPT	22	30	14	49
AGROFORESTERÍA	-	-	-	-
GRANAC	6	6	-	6
IALL	13	24	6	33
TOTAL	79	42	156	207

FUENTE: GrupLac Colciencias, febrero 2012

Comenta que en cuanto al análisis prospectivo del potencial desempeño de los graduados como Doctores en Ciencias Agrarias de Unillanos, pueden desempeñarse como docentes en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 26 de 64

programas de maestría y doctorado en universidades públicas y privadas e igualmente, de forma inherente a su quehacer docente, realizando investigación directamente o través de alumnos tesisistas.

Enseña la estructura de la planta docente, así: el programa de doctorado contará con una planta docente compuesta por profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos y profesores invitados o visitantes.

TABLA No. 13
Profesores de tiempo completo vinculados al programa.

Profesor	Titulación			Dedicación (H/S)*		
	Pregrado / Especialización	Maestría	Doctorado	Doc.	Inv.	Ext.
Agustín Góngora Orjuela	Médico Veterinario, U. Nacional de Colombia, Bogotá	Reproducción Animal, U. Nacional de Colombia	Doctorado en Ciencias-Salud Animal, Universidad Nacional de Colombia	6	12	2
Alfredo Arias Castellanos	Biólogo, U. Nacional de Colombia, Bogotá	Sistemática Zoología., U. Nacional de Colombia	Biología, U del Valle, Colombia	6	12	2
Álvaro Ocampo Durán	Zootecnista, U. Nacional de Colombia, Palmira	Desarrollo Sostenible de Sistemas Agrarios, U. Javeriana. Bogotá	Imperial Collage – University of London, Inglaterra	6	12	2
Marco Aurelio Torres Mora	Biólogo, U. Nacional de Colombia, Bogotá			6	12	2
Pablo Emilio Cruz Casallas	Médico Veterinario y Zootecnista, U. de los Llanos	Producción Animal, U. Autónoma de Chihuahua, México	Reproducción Animal, Universida de de São Pablo, Brasil	6	12	2
	Especialista en Acuicultura, IALL-Unillanos					
Victor Libardo	Méduco Veterinario y	Nutrição Animal,	Ciência Animal.	6	12	2



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 27 de 64

Hurtado Nery	Zootecnista, Universidad de los Llanos	U. Federal de Lavras, Brasil.	Universidade do Norte Fluminense, Campos/Rio de Janeiro, Brasil			
	Especialista em Nutrição Animal Sustentável, U. Federal de Lavras, Brasil.					
Wálter Vásquez Torres	Biólogo, U. Nacional de Colombia, Bogotá	Aqüicultura, U. Federal de Santa Catarina, Brasil	Ciências Biológicas, U. de Amazonas/INPA, Brasil	6	12	2

TABLA No. 14
Docentes ocasionales y visitantes para el programa.

Profesor	Pregrado/ Especialización	Maestría	Doctorado
Martha Inés Yossa P * (Ocasional T.C.)	Zootecnista, U. de Amazonas, Caquetá	Biología de água doce e Pesca Interior, U. de Amazonas e INPA, Brasil	Ciências Biológicas, U. de Amazonas/INPA, Brasil
Yohana Velasco Santamaría * (Ocasional T.C.)	Médico Veterinario, U. Nacional de Colombia, Bogotá	Acuicultura, University of Plymouth, Inglaterra	Biología, University of Southern Denamark, Dinamarca
Luis E. Vinatea Arana (Invitado)	Ciencias Biológicas, Universidad Ricardo Palma, URP, Peru	Aqüicultura, U. Federal de Santa Catarina, Brasil	Ciências Humanas, U. Federal de Santa Catarina, Brasil
	Especialização em Aqüicultura, U. Federal de Santa Catarina, Brasil		
Gilberto Moraes (Invitado)	Ciências Biológicas Mod. Médica, U. Federal de São Paulo, UNIFESP, Brasil	Microbiologia e Imunologia, U. Federal de São Paulo, UNIFESP, Brasil	Ecologia e Recursos Naturais, U. Federal de São Carlos, UFSCAR, Brasil.
Bernardo Baldisserotto (Invitado)	Oceanología, Fundação Universidade Federal do Rio Grande, FURG, Brasil	Fisiologia Geral, Universidade de São Paulo, USP, Brasil	Fisiologia Geral, Universidade de São Paulo, USP, Brasil Pos-doctorado Macmaster



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 28 de 64

			University, MAC, Canadá
	Transporte em Membranas Biológicas, Instituto Gulbenkian de Ciências, IGC, Portugal		
Hernando Flórez Díaz (Invitado)	MVZ, U. de los Llanos	Magíster en Reproducción Animal, U. Nacional de Colombia	Doctor en Ciencias, Universidad de Arkansas, EEUU
Félix Hilario Díaz González (Invitado)	Médico Veterinario, Universidad Nacional	Magíster Fisiología Animal, Universidad Nacional	Doctorado en Bioquímica y fisiología Animal, Universidad Federal de Viçosa, Brasil. Posdoctorado, Universidad de Murcia-España

* Docentes ocasionales de tiempo completo

El Representante de los Profesores felicita al Director del Instituto de Acuicultura porque él observa que esta presentación recogió y tuvo en cuenta las observaciones que hizo el par amigo, Doctor Eurípides Vaquero, Phd de CORPOICA, en su visita a la Universidad en días pasados; considera, además, que esta clase de profesionales, como otros también Phd de la región, pueden invitarse para que hagan parte de los grupos de investigación que tiene la Universidad; asevera que ellos hacen parte de distintas áreas en la ciencia agropecuaria, como son las áreas de suelos y de aguas.

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos conceptúa que la anterior sugerencia es viable, pero con la condición que al entrar el profesional a un grupo de investigación, debe comprometerse a dirigir el trabajo de algún estudiante.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que es lógico que a medida que crezca el doctorado, aumentarán las líneas de investigación.

El Representante de los Profesores conceptúa que es muy importante precisar técnicamente cuál es el mejor desarrollo agropecuario que debe tener la altillanura; considera que hay que tener en cuenta las ciencias agrarias en sus distintas tendencias; señala que, por ejemplo, el aspecto económico es de vital relieve y sobre este tema hay varios Phd en Corpoica; piensa que es muy satisfactorio que cuando vengan otros pares, el doctorado pueda mostrar y presentar otro énfasis de las ciencias agrarias.

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos manifiesta su acuerdo con los comentarios hechos por el Representante los Profesores; afirma que son muy útiles las



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 29 de 64

proyecciones sociales que maneja Corpoica cuando vengan los pares y vean claramente la totalidad de los productos de la región; considera muy importante las experiencias realizadas en distintos productos por el Profesor Uriel Mora Zabala, Phd en Sistemas de Produccion y Agroecología para suelos de University Hohenheim (Alemania), aunque los mismos no se pueden aprovechar aún.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que lo que sabe la región es producir, aunque hay muchas falencias en el manejo de la producción y en su administración y comercialización.

El Representante los Profesores considera que las ciencias agrarias constituyen una gran sombrilla en donde hay muchos que hacen énfasis.

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos manifiesta que la Universidad con este doctorado comienza a abrir caminos e indudablemente los doctorados se aumentarán e irán creciendo.

Continúa explicando inmediatamente los requisitos de selección y admisión para este doctorado. Señala que los candidatos que deseen ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Agrarias deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener título profesional relacionado con el área de las ciencias agrarias o las afines, siempre y cuando demuestre experiencia en actividades relacionadas con las ciencias agropecuarias.
- Diligenciar el formulario de inscripción.
- Adjuntar al formulario los siguientes documentos:
 - Fotocopia auténtica del título de Maestría.
 - Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
 - Constancia de afiliación a una EPS.
 - Fotocopia documento de identidad.
 - Dos fotografías recientes tamaño cédula.
 - Recibo de pago de derechos de inscripción.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 30 de 64

- Adjuntar un documento de propuesta o perfil que describa la temática de la investigación que se propone desarrollar con su tesis, con una extensión entre dos o tres páginas.
- Presentar y aprobar un examen de comprensión de lectura en lengua inglesa.
- Presentar una entrevista personal con el docente o los docentes designados para tal fin por el Comité de Programa.
- Adjuntar cartas de dos profesores que describan las calidades profesionales y académicas del aspirante y que lo recomienden como candidato para acceder al doctorado.
- Adjuntar una carta de aceptación de uno de los profesores adscritos al programa, indicando su voluntad de actuar como orientador, en caso de a ser aceptado por el programa.

Explica, a continuación, los sistemas de evaluación, los requisitos de grado, la selección y evaluación de los docentes (procedimiento para la vinculación de los docentes, permanencia, formación, capacitación y promoción) y diferentes condiciones generales de la Universidad como el bienestar universitario.

El Presidente la sesión felicita al Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos por su excelente exposición y trabajo y considera que su apoyo para la conformación de otros programas indudablemente puede servir.

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos asegura que con este programa la Universidad obtendría una acreditación de calidad.

El Presidente de la sesión considera que la calificación de certificación y acreditación de calidad para la Universidad es muy importante, pero, a la vez, la comunidad debe percibir ese estrato alto, ese progreso, ya que ella misma se beneficia de este avance.

Inmediatamente, el Coordinador de Posgrados, Doctor Wilmar Leonardo Cruz Romero, hace una presentación del aspecto financiero de este doctorado, el cual se calcula con cinco estudiantes para su inicio, aunque pueden ser más; señala que el valor de la matrícula del primer semestre se proyecta en \$4.892.510 y la del segundo semestre en \$4.495.820, para un valor anual de \$9.388.330.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 31 de 64

Explica el número de puntos asignados a derechos académico-administrativos del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y el estado de ingresos y egresos proyectados para este posgrado.

Precisa que este doctorado requiere de una inversión inicial de \$3.565.240.000, de los cuales la Universidad de los Llanos ya dispone de \$579.240 (472.000 aportados por el Ministerio de Educación Nacional y \$107.240.000 por parte de la Universidad) suma que está ejecutando en la compra de equipos para el proceso de fortalecimiento a los laboratorios de apoyo al doctorado; el saldo de \$2.986.400.000 se requiere para el mejoramiento de la infraestructura física que exige el programa para el desarrollo de las actividades de investigación y propias de este posgrado; agrega que los gastos de funcionamiento son altos, debido a la participación de los seis profesores de planta que estarán participando en el desarrollo del doctorado.

El Representante de la Directiva Académica afirma que este tipo de doctorados está también en otras universidades públicas del mismo nivel de Unillanos con una matrícula por valor de los \$3.900.000 el semestre aproximadamente; solicita que en los cálculos financieros que se hagan para este programa, deben tenerse en cuenta los costos fijos en que normalmente incurre la Universidad y que se aplican en otros programas.

El Representante del Sector Productivo pregunta si no es viable iniciar el programa con ocho estudiantes y no cinco. El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos considera que sí, porque hay candidatos para este doctorado no sólo en la Universidad, sino también en Corpoica.

El Representante del Sector Productivo considera que ante el número de aspirantes a este posgrado hay que ser ambicioso y promover el doctorado publicitariamente de manera acertada; manifiesta, por ejemplo, que el Comité Intergremial del Departamento del Meta algunas veces no se entera de los posgrados que promueve la Universidad; afirma que ante el inicio de este doctorado, se está frente a un momento histórico de la Universidad y la región, pues es el primer posgrado en los Llanos Orientales de este nivel; sugiere que su lanzamiento se haga en un acto especial en la Cámara de Comercio.

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos se muestra de acuerdo con lo propuesto por el Representante del Sector Productivo y considera que para el desarrollo de este doctorado se pueden conseguir socios; señala que la Universidad de Caldas, para unos posgrados consiguió el respaldo del sector cafetero de la región.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 32 de 64

El Representante del Sector Productivo considera que se puede traer gente de afuera, o sea de otras partes del país, para adelantar este posgrado.

El Presidente de la sesión considera que sería muy importante conseguir \$1.000.000.000 siquiera para Ciencia y Tecnología.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que " ya que se viene hablando de un apoyo a la Universidad, se debería hablar con el Doctor Frías quien es el Secretario de Planeación del Departamento".

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos dice que se ha venido escuchando que el Gobierno Departamental está en disposición de ayudar a la Universidad; sugiere que el Representante de los Profesores haga ese acercamiento de manera informal.

El Representante de los Profesores manifiesta que la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Planeación del Departamento podrían colaborar al respecto.

El Coordinador de Posgrados afirma que los recursos que apoyarán el desarrollo del doctorado serán provenientes de proyectos de investigación.

El Representante de la Directiva Académica considera prudente iniciar el doctorado inscribiendo ocho estudiantes en vez de cinco.

El Representante del Sector Productivo piensa que la parte comercial de este programa no se debe descuidar y por ello cree que el doctorado debe iniciarse con al menos ocho estudiantes.

El Coordinador de Posgrados afirma que no ve problema alguno en iniciar el doctorado con ocho estudiantes, pero aclara que los gastos del posgrado tampoco se cubren con este número, ya que mientras el flujo de ingresos es muy bajo, las inversiones y gastos son altos.

El Representante de los Estudiantes considera que "es muy importante determinar hasta qué punto con los gastos e inversiones mínimos, el programa puede arrancar; se debe tener claridad sobre su flexibilidad".



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 33 de 64

El Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos manifiesta que se puede dar inicio al programa con cinco estudiantes, pero su crecimiento quedará limitado con esta cifra de arranque.

El Representante del Sector Productivo comenta que hay que tener cierta seguridad de éxito para iniciar este doctorado; recuerda que se han aprobado algunas especializaciones anteriormente y no se han iniciado; el Representante de la Directiva Académica afirma que esto no es cierto, que todos los programas autorizados se han iniciado y terminado.

El Representante los Estudiantes pregunta sobre “qué limitaciones de docentes hay para este programa”; a esto, el Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos responde que un estudiante por línea.

El Representante de los Profesores considera que si la Universidad espera contar con todos los recursos, insumos, laboratorios, etc, para dar inicio a este posgrado, entonces nunca va a ofrecerlo; afirma que algo similar le pasaría a una empresa privada si le dicen que en un momento dado debe pagar todas sus acreencias, porque esto de pronto le exigiría su cierre. Manifiesta que Unillanos debe aprovechar esta oportunidad para lanzar su doctorado, ya que se debe aprovechar el apalancamiento dado por el Ministerio de Educación Nacional al entregar a la Institución, a raíz de la convocatoria, la suma de \$472.000.000; afirma que esto se debe tomar como una oportunidad e indica que otras universidades han aprovechado impulsos similares para crear nuevos doctorados, los que posteriormente han crecido de manera relevante; precisa que este fue el caso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) la que promovió un Doctorado en Geografía aprovechando el soporte del Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC) de Bogotá; sugiere también soportar los avances en complementariedad, como el que la Universidad de los Llanos podría hacer con Corpoica.

Se deja constancia que en este momento, a las 10:50 a.m. reingresa a la sala el señor Rector.

Agrega que la Universidad de los Llanos puede estructurar la estrategia de promover a algunos estudiantes de este tipo de doctorados, para que se integren como profesores en la Institución; señala que este perfil de docentes fortalecen a Unillanos y de ninguna manera puede pensarse que sobran.

El señor Rector considera que este proyecto de Doctorado en Ciencias Agrarias es de carácter estratégico para el desarrollo de la Universidad; afirma que constituye un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 34 de 64

importante aporte para su acreditación institucional y que se debe luchar con mucho optimismo y denuedo para concretarlo y hacerlo realidad.

Con base en toda la explicación anterior, el Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Agrarias”...

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Agrarias” con cinco (5) votos a favor por parte del Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

5.1 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE DESIGNA EL CLAVERO PARA ELEGIR LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General informa que el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento del Meta en las sentencias del 28 de mayo y el 13 de abril de 2012 relacionadas con la Acción de Tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez contra la Universidad los Llanos, decidió los siguientes puntos: revocar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Villavicencio el 15 de febrero de 2012; tutelar el derecho fundamental a la igualdad de Lillian Camila Arismendy Méndez, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de la providencia correspondiente; inaplicar los numerales 3 y 4 del artículo 20 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y en consecuencia los numerales 3 y 4 del artículo 3 de la Resolución Rectoral No. 022 del 12 de enero de 2012; declarar inválida la elección del 18 de febrero de 2012 por medio de la cual se eligió al Doctor Edgard Andrés Pardo Romero como Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario; y ordenar a la Universidad de los Llanos a que dentro de los diez días siguientes a la notificación de la primera providencia, convoque nuevamente a elecciones para elegir al Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario, donde se incluya a Lillian Camila Arismendy Méndez como aspirante inscrita a dicha convocatoria.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 35 de 64

Señala que con base en lo anterior, el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión extraordinaria No. 010 el día 18 de abril de 2002, aprobó el calendario electoral (ordinal 9 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y recomendó a este Cuerpo Colegiado el “Sistema de Votación con Tarjeta Electoral” para este proceso (ordinal 8 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

Agrega que en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, corresponde al Consejo Superior Universitario decidir el sistema de votación para cada elección y que según el parágrafo 1 del artículo 32 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 el citado Cuerpo Colegiado debe designar para esta elección un clavero entre los miembros de dicho Órgano.

Afirma que con base en todo el anterior recuento, el Consejo Superior Universitario debe considerar este proyecto de Resolución Superior “Por el cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario”.

El señor Rector manifiesta que es correcto lo explicado por el Secretario General sobre este punto y que, por lo tanto, le corresponde al Consejo Superior Universitario atender a lo que sobre esta materia le compete.

El Representante del Sector Productivo comenta que le preocupa que el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento del Meta con su sentencia haya desconocido el principio de la autonomía universitaria, situación que obliga a la Universidad de los Llanos a rechazar de alguna manera esta decisión; agrega que este fallo le hace pensar que es necesario modificar el actual Estatuto General de la Universidad, en cuanto a situaciones similares que se observan en los requisitos para ser Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario o para ser elegido como Decano, ya que allí también se exige haber pertenecido a un Órgano Colegiado de la Universidad durante un término de dos años.

El Presidente de la sesión manifiesta que en verdad le parecen muchos los requisitos que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 exige para ser miembro del Consejo Superior Universitario; agrega que, por ejemplo, en el caso del sector productivo, quizás las personas que más han hecho por la región en determinadas actividades productivas y, por lo tanto, por el sector no alcanzan a reunir todos los requisitos estipulados en el Estatuto General.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 36 de 64

El Representante los Profesores considera que el tema que se está discutiendo, debe tratarse en el punto del orden del día correspondiente y que, por lo tanto, en el momento debe abordarse lo pertinente a las elecciones del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

El Representante de la Directiva Académica precisa que él no está de acuerdo con el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento del Meta, en cuanto a que desconoce las normas del Estatuto General de la Universidad, afectando su autonomía, razón por la cual se abstiene de votar sobre el sistema de votación que se debe decidir para elegir el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario; resalta que su calidad de académico lo inhibe a decidir sobre la materia.

El Representante de los Profesores comparte lo expresado por el Representante del Sector Productivo y, por ello, se abstiene de aprobar el sistema de votación propuesto y lo relacionado con el clavero.

El Representante de los Estudiantes enfatiza que “el fallo del Tribunal aquí discutido no afecta de ninguna manera la autonomía de la Universidad y que este principio sigue ejerciéndolo la comunidad universitaria; sé que este tema es sensible, pero en mi entender el Estatuto General con tantos requisitos, sobre todo los aquí discutidos, lo que está violando son principios democráticos, materia sobre la cual radicalmente difiero; con la autonomía lo que se busca es que la población universitaria se autodetermine y allí marco mi punto de diferencia con la autonomía para unos pocos que otros defienden; es lastimoso que en ciertas situaciones, esas sí de verdadero interés para el progreso de la Universidad, cuando hay que reclamar con mayor ánimo, esto no se hace y ello no es raro, porque así es como funciona la democracia representativa”.

El Representante de la Directiva Académica respeta la posición del Representante de los Estudiantes, pero no la comparte.

El Representante del Sector Productivo considera importante revisar algunos aspectos del Estatuto General de la Universidad y en lo posible reformarlo.

El Representante de los Profesores manifiesta que en principio él no quería dar el debate sobre este tema en el desarrollo del punto del orden del día que se está tratando; señala que la democracia en su ejercicio debe ser reglada y así tiene que ser para que en toda su amplitud funcione; precisa que viviendo los temas, se van entendiendo los procesos y así, por ejemplo, cómo se entiende que en un municipio de 180.000 personas mayores de edad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 37 de 64

solo 180 puedan ser candidatos; resalta que por eso, en la política regional campea el problema de la compra de los avales y así se observa que un candidato para la gobernación de un departamento que era miembro de un partido y del mismo esperaba su aval, termina obteniéndola de otro movimiento político al cual nunca ha pertenecido, ocurriendo esto, porque así funciona la democracia reglada; enfatiza que en Colombia tenemos en política como parámetro la democracia de los Estados Unidos de América y ella en su funcionamiento no permite que todo el mundo se pueda inscribir para cualquier cargo, al punto que allí no existen sino dos partidos políticos; recuerda que quizás al inicio de la democracia, cualquier persona se podía lanzar como candidato para cualquier cargo, pero esto posteriormente fue cambiando y surgieron por ello reglas para que los individuos pudieran aspirar a determinada posición.

Comenta que teniendo en cuenta todo lo anterior, debe analizarse el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), el cual tiene una serie de normas, reglas o insumos que permiten tomar unas decisiones; recuerda que este Estatuto General surgió después de muchas conversaciones, debates y reuniones, tanto internamente en la Universidad, como externamente con el Consejo Municipal de Villavicencio, la Asamblea Departamental del Meta, el Comité Intergremial del Meta, etc, porque se trata de una democracia reglada.

Precisa que la Ley 30 de 1992 da competencia a las Universidades estatales u oficiales para que ellas por medio de sus estatutos orgánicos reglamenten las calidades y las formas de elección y esto la Universidad de los Llanos lo realizó después de muchos debates, análisis y esfuerzos, publicándose y comunicándose para su cumplimiento su último Estatuto General el 3 de julio de 2009; señala que, por lo tanto, dicho Estatuto no surgió de la nada y de un momento a otro, sino que es el producto de un ejercicio que se hizo con todos los interesados y afectados y que desde el comienzo tuvo el carácter de público.

Afirma que este Estatuto General no se ideó contra nadie y, por lo tanto, no se concibió con el interés de favorecer o perjudicar a alguno de los miembros de la comunidad universitaria; reclama, que si alguien se sintió afectado con alguna de sus normas, al considerarla inconstitucional o violatoria de alguno de los derechos fundamentales reconocidos por la Carta Magna, tuvo más de dos años para demandarla en acción de nulidad o de inconstitucionalidad; concluye que por ello no comparte el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el cual considera errado y al margen de la jurisprudencia vigente, como bien lo resaltó en su salvamento de voto el Magistrado Álvaro Antonio Iregui Murcia, razón que le induce a abstenerse a votar sobre los temas que en este punto del orden del día se están tratando.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 38 de 64

El señor Rector considera que el tema jurídico que se está debatiendo es de gran complejidad y que el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta indudablemente desconoce la autonomía de la Universidad, colocándola en una situación de gran debilidad para su normal ejercicio; resalta que, sin embargo, él en su calidad de Rector y, por lo tanto, Representante Legal de la Institución no puede desconocer lo decidido por el citado Tribunal, correspondiéndole solamente la obligación de acatarlo; le preocupa que en la sesión de hoy no se apruebe el sistema de votación a aplicar en la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario ni se escoja el clavero para dicho proceso en representación de este Cuerpo Colegiado, porque esta posición impediría llevar a cabo dichas elecciones y, por lo tanto, cumplir con el fallo del Tribunal.

El Secretario General pide respetuosamente a los miembros del Consejo Superior Universitario reflexión y medida sobre lo que se decida en cuanto al punto del orden del día que se está tratando y solicita se tenga en cuenta que el hecho de no compartir una sentencia de un juez o tribunal no implica que no se deba acatar; recuerda que en un estado de derecho, como lo es el de Colombia, obliga a todos sus miembros el respetar y someterse a las decisiones de los tribunales; considera que el no aprobar en esta sesión el sistema de elección para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario ni lo concerniente al clavero, podría asumirse como un no acatamiento al fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, lo cual podría generar sanciones para el señor Rector e inclusive para los miembros de este Cuerpo Colegiado.

El Representante del Sector Productivo comparte lo observado por el Secretario General y sugiere a sus compañeros del Consejo Superior Universitario acatar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta.

El Representante de la Directiva Académica propone como clavero en representación del Consejo Superior Universitario para la elección de Representante de los Egresados ante dicho Cuerpo Colegiado al Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz.

El Presidente de la sesión se une a lo expresado por el Representante del Sector Productivo y el Secretario General, razón por la cual somete a consideración de los Consejeros decidir que el “Sistema de Votación” para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, convocada mediante Resolución Rectoral N° 1022 de 2012, sea el Sistema de Votación con Tarjeta Electoral y designar al Representante de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 39 de 64

Estudiantes (Luis Fernando Duque Ortíz) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir la representación de los egresados ante el Consejo Superior Universitario” con tres (3) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Profesores y el Representante de la Directiva Académica. El “Sistema de Votación” escogido fue el de “Votación con Tarjeta Electoral” y el clavero, el Representante de los Estudiantes, señor Luis Fernando Duque Ortiz.

El Representante de los Profesores propone que la Administración solicite intervención del Defensor del Pueblo de la Región, Doctor Eduardo González Pardo, para que solicite revisión a la Honorable Corte Constitucional del fallo del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, a raíz de la tutela promovida por la accionante Lilian Camila Arismendy Méndez. El Consejo Superior Universitario aprueba la anterior solicitud, salvo el Representante de los Estudiantes, quien se opone a este trámite.

5.2 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE DESIGNA CLAVERO PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.

El Secretario General informa que el Consejo Electoral Universitario en la sesión extraordinaria N° 010 del 18 de febrero de 2012, dio aprobación al Calendario Electoral para la convocatoria de elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, recomendando que esta elección se realice mediante el Sistema de Votación de Tarjeta Electoral (numeral 2, artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, Régimen Electoral Universitario) y voto secreto (numeral 1, artículo 5 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006); agrega que a este Cuerpo Colegiado le corresponde designar un clavero de entre sus miembros para que en su representación adelante los trámites correspondientes (parágrafo 1 del artículo 32 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 40 de 64

El Representante de la Directiva Académica propone como clavero para esta elección en representación del Consejo Superior Universitario, al Representante de los Profesores, Doctor Cristóbal Lugo López.

Con base en lo anterior, el Presidente la sesión somete a consideración del Consejo Superior Universitario decidir que el “Sistema de Votación” para la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución Rectoral N° 1023 de 2012, sea el Sistema de Votación por Tarjeta Electoral y designar al Representante de los Profesores (Cristóbal Lugo López) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite.

El Consejo Superior Universitario, por lo tanto, procede a considerar el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas” con cinco (5) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes. El “Sistema de Votación” escogido es el de “Votación con Tarjeta Electoral” y el clavero, el Representante de los Profesores, Doctor Cristóbal Lugo López.

5.3 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE DESIGNA CLAVERO PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A LOS PROGRAMAS DE BIOLOGÍA, ECONOMÍA Y ENFERMERÍA.

El Secretario General informa que el Consejo Electoral Universitario en la sesión extraordinaria N° 010 del 18 de febrero de 2012, dio aprobación al calendario electoral para las convocatorias de elección de los representantes de los estudiantes ante los comités de programa de Biología, Economía y Enfermería, recomendando que estas elecciones se realicen mediante el “Sistema de Votación con Tarjeta Electoral” (numeral 2, artículo 13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 41 de 64

del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) y voto secreto (numeral 1, artículo 5 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006); agrega que a este Cuerpo Colegiado le corresponde designar un clavero de entre sus miembros para que su representación adelante los trámites correspondientes (parágrafo 1, artículo 34 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

El Representante de la Directiva Académica propone como clavero para esta elección en representación del Consejo Superior Universitario, al Representante de los Profesores, Doctor Cristóbal Lugo López.

Con base en lo anterior, el Presidente la sesión somete a consideración del Consejo Superior Universitario decidir que el “Sistema de Votación” para las elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante los Comités de los Programas de Biología, Economía y Enfermería, convocadas mediante Resolución Rectoral N° 1024 de 2012, sea el Sistema de Votación por Tarjeta Electoral y designar al Representante de los Profesores (Cristóbal Lugo López) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite.

El Consejo Superior Universitario, por lo tanto, procede a considerar el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir Representantes de los Estudiantes ante los Comités de los Programas de Biología, Economía y Enfermería”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir Representantes de los Estudiantes ante los Comités de los Programas de Biología, Economía y Enfermería” con cinco (5) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes. El “Sistema de Votación” escogido es el de “Votación con Tarjeta Electoral” y el clavero, el Representante de los Profesores, Doctor Cristóbal Lugo López.

El Presidente de la sesión considera que los reglamentos siempre hay que estar chequeándolos, revisándolos y, en general, actualizándolos; agrega que las situaciones internas a las instituciones y externas a ellas son normalmente cambiantes, lo que exige modificar las reglamentaciones.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 42 de 64

Precisa que la visión de la Universidad de los Llanos de que habla el Estatuto General está incompleta, porque para alcanzar las metas que allí se plantean falta uno de los instrumentos o herramientas más importantes que son las acreditaciones.

El Representante de los Profesores lamenta la no asistencia a esta sesión de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Doctora Natalia Ruiz Rodgers, pues le hubiera gustado oír de ella su concepto sobre el desconocimiento que tuvo el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta con su fallo respecto a la autonomía de la Universidad; cree que el Ministerio de Educación Nacional debe intervenir al respecto, ya que el artículo 31 de la Ley 30 de 1992 en su literal b) estipula lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 67 y 68, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a:

.
.
.

b) Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.”

Piensa que el comentado fallo está contraviniendo el parágrafo 2 del artículo 64 de la ley 30 de 1992, el cual estipula que “los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y período de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente artículo” y dichos miembros son: el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Docentes, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Exrectores.

Considera muy importante que el Ministerio de Educación Nacional respalde y acompañe a la Universidad los Llanos en defensa de su autonomía.

El Presidente de la sesión manifiesta que la Administración ante este fallo ha realizado y está promoviendo lo que legalmente se puede hacer, razón por la cual se le solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo del Meta aclaración y adición de su providencia y ahora por medio de la Defensoría del Pueblo de la Región se tratará que la Honorable Corte Constitucional la revise; afirma que debemos tener en claro que los fallos de los tribunales son para acatarlos y que ante el presente que nos ocupa, por el momento nada más se puede hacer.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 43 de 64

El Representante los Profesores insiste en que se debe intentar que la Corte Constitucional revise el mentado fallo, porque considera que lo ocurrido mengua la autonomía de la Universidad y constituye un mal precedente para el ejercicio de la actividad universitaria en general.

5.4 POR LA CUAL SE ADICIONAN EXCEDENTES ECONÓMICOS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012. (2:19:00)

El señor Rector explica que al finalizar la vigencia del año 2011, quedaron por concepto de recursos de estampilla Unillanos excedentes por valor de Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos con Siete Centavos (\$1.166.490.418,07), los cuales por ser de destinación específica deben ser incorporados al mismo rubro en la presente vigencia (2012).

Señala que al realizarse el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia del año 2011, quedaron saldos disponibles de lo presupuestado inicialmente con Recursos Propios y Recursos de la Nación, por un valor de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Pesos con Veintiún Centavos (\$4.461.979.850,21).

Agrega que dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento se encuentran de manera deficitaria los rubros para cubrir los compromisos contractuales del segundo semestre de 2012, correspondientes a honorarios, hora cátedra, remuneración servicios técnicos, materiales y suministros, mantenimiento, comunicación y transporte y compra de bienes para la venta, razón por la cual, se hace necesario adicionarlos con recursos provenientes de los excedentes de la vigencia del año 2011.

En este estado de la sesión ingresa el Jefe de la División Financiera, Johan Alexander Novoa Mosquera, quien presenta el proyecto de Resolución Superior en el cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2012.

El Jefe de la División Financiera expone que según el balance general del año 2011, el excedente de tesorería correspondió a \$11.550.043.981.10, de los cuales la Universidad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 44 de 64

tiene unos compromisos de la vigencia anterior que son: “Excedentes Recursos Estampilla” por valor de \$1.166.490.418.07; los “Salvos de los Convenios” por valor de \$3.682.453.285.00 que son aquellos recursos que quedan de los convenios que no alcanzaron su total desarrollo y deben incorporarse en la presente vigencia; y las “Reservas Constituidas” por valor de \$2.239.120.427.82 que corresponden a aquellos compromisos que no alcanzaron a culminarse en la vigencia anterior, pero que deben ser cancelados en esta vigencia porque existe algún contrato o proceso contractual ya terminado. Explica que al sumar estos tres compromisos da un total de \$7.088.064.130.89 y al restarlos de los \$11.550.043.981.10, quedan unos excedentes libres por valor de \$4.461.979.850.21 para incorporar a la vigencia del año 2012.

Manifiesta que la propuesta de la Administración es adicionar en el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, con Recursos Propios para la vigencia de 2012, la suma de Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos con Siete Centavos (\$1.166´490.418.07), al rubro de Recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Pesos con Veintiún Centavos (\$ 4.461´979.850.21) Moneda Legal, como Excedentes Económicos, así:

D		INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.166´490.418.07
D 1	90	RENTAS PROPIAS	
D 1.7	90	RECURSOS ESTAMPILLA UNILLANOS	\$ 1.166´490.418.07

D		INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.461´979.850.21
D 2	90	RECURSOS DE CAPITAL	
D 2.10	90	EXCEDENTES ECONÓMICOS	\$ 4.461´979.850.21

Expresa que, de la misma manera, se deben adicionar en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos, Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2012, la suma de Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos con Siete Centavos (\$1.166´490.418.07) y en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos, Recursos Propios, para la vigencia fiscal del año 2012, la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Pesos con Veinti



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 45 de 64

Un Centavos (\$4.461'979.850.21) moneda legal, cifras que se deben distribuir de la siguiente manera, así:

C		INVERSIÓN	\$ 1.166'490.418.07
620. 705			
620. 705. 06	90	Recursos Estampilla Unillanos	\$ 1.166'490.418.07

A		FUNCIONAMIENTO	\$ 4.461'979.850.21
A.1		Gastos de Personal	
A.1.02.1.01	90	Honorarios	\$ 280'000.000.00
A.1.02.1.02	90	Hora Cátedra	\$ 1.720'000.000.00
A.1.02.1.06		Remuneración Servicios Técnicos	\$ 1.102'000.000.00
A.1.01.5.07		Prima Navidad	\$ 85'000.000.00
A.1.01.5.06		Prima Vacaciones	\$ 160'000.000.00
A.1.03.1.02		EPS y AFP	\$ 453'000.000.00
A.2		Gastos Generales	
A.2.01.1.02	90	Materiales y Suministros	\$ 150'000.000.00
A.2.01.2.01	90	Mantenimiento	\$ 150'000.000.00
A.2.01.2.07	90	Comunicación y Transporte	\$ 300'000.000.00
A.5		Operaciones Comerciales	
A.5.1.01	90	Compra de Bienes - Venta	\$ 61'979.850.21

El señor Rector expresa que la explicación realizada por el Jefe de la División Financiera sobre los excedentes económicos fue bastante amplia y detallada; agrega que, sin embargo, la Administración esta presta para atender cualquier inquietud.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “al sumar los valores correspondientes a “Excedentes Recursos de Estampilla”, “Saldo de los Convenios” y las “Reservas Constituidas”, da un rubro aproximado de mas de Siete Mil Millones de Pesos (\$7.000.000.000), los cuales son rubros con destinación específica y el rubro de \$4.461.979.850.21 es sin destinación específica, razón por la cual, yo observo que en el encabezado del proyecto de resolución se habla de la adición de excedentes económicos sin destinación específica, pero en los considerandos no se hace explícito, por ejemplo, que los \$4.461.979.850.21 son sin destinación específica, y que el rubro de estampilla es con destinación específica”. Con base en lo anterior, expresa que “este manejo hay que tenerlo totalmente claro, porque cuando es con destinación específica, ya existe una asignación que



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 46 de 64

debe desarrollarse y cuando es sin destinación específica, nosotros como Consejo Superior debemos definir cómo se debe distribuir y cuáles serían las prioridades de la Universidad”.

Opina que “en el caso de los \$1.166.490.418.07 no habría mayor debate, pero en el caso del rubro de los \$4.461.979.850.21, esta distribución es la decisión de fondo que nosotros como Consejo Superior Universitario debemos tomar de la mejor manera y en este caso hay varios elementos de juicio que se deben tener en cuenta para así tomar la decisión más adecuada. De la misma manera, informar a este Cuerpo Colegiado cuál fue la ejecución en cada uno de estos rubros en los últimos tres años, porque tenemos que revisar el comportamiento de la ejecución del gasto que se ha tenido en la Universidad”. Explica que “como segunda medida tenemos que coger el presupuesto que se definió y proyectó para este año”. Añade que “hay que traer los diferentes soportes para que nos permitan a nosotros revisar y tomar las diferentes decisiones para el futuro financiero, desarrollo de ejecuciones y para cubrir las necesidades, pero sobre todo que se prioricen de la mejor manera cada una de las necesidades dentro de la Universidad, revisar cuál es la proyección que hay, cuál ha sido el comportamiento del gasto, porque esta es la forma o el instrumento que tenemos nosotros como Consejo Superior para controlar gasto frente a eficiencia y también frente a priorización de lo que se esté generando desde la Administración”.

Cuestiona que “en qué se justifica tanto presupuesto para los servicios técnicos, los contratos de Orden de Prestación de Servicios (OPS), cuáles son las necesidades o las justificaciones de los mismos, qué pasa de pronto con algunos recursos que se podrían liberar para el tema de inversión, qué tanto es la necesidad de cada uno de ellos”. Añade que “este es un elemento que yo venía reclamando desde el año pasado y exigía una eficiencia, tanto de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, como de Presupuesto y de la misma Administración”.

Manifiesta que “la Universidad con su crítica situación año tras año cómo si logra ejecutar realmente dentro de su vigencia todo el presupuesto, cómo es que con las grandes dificultades nos quedan alrededor de Cuatro Mil Millones de Pesos, recursos sin destinación específica para desarrollar ejecuciones, acciones, desarrollo mismo de proyectos dentro de la Universidad”. Señala que “todo esto es una preocupación y sobre todo la planeación financiera que debe tener la Universidad. Voy a citar un ejemplo muy coloquial: tenemos mil pesos para gastarnos y en medio de las dificultades se pasan los días sin que se utilice ese dinero y resulta que la necesidad real es que necesitamos diez mil pesos, pero tenemos sólo mil pesos. Aclara que tras que las necesidades son amplias, no se ejecuta todo, ya que hay que ajustar procesos largos, procesos lentos, como, por ejemplo, que la contratación docente, que los catedráticos que se pagan terminándose el proceso del



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 47 de 64

semestre, que veníamos del paro; sin embargo, no se pueden quedar pesos sobrando que sacrifiquen otras inversiones y priorizaciones dentro de la Universidad de los Llanos, cuestión que a mí si me preocupa de sobremanera y lo he venido diciendo en reiteradas ocasiones”.

El señor Rector expresa que esto que plantea el Representante de los Estudiantes siempre ha sido un tema de debate en el Consejo Superior Universitario y que, en verdad, con todas las dificultades que se presentaron el semestre pasado, pues es difícil pensar que sobró dinero en distintos rubros. Comenta que en todo el período que él lleva como Rector, el señor Representante de los Estudiantes siempre ha reiterado los mismos reclamos, pero que a pesar que se le han presentado todas las explicaciones contables y matemáticas por él solicitadas, sin embargo, siempre el citado Representante concluye con una abstención a votar. Expresa que el año pasado fue un año particular a raíz del paro, situación que limitó algunas ejecuciones importantes, generándose, por lo tanto, excedentes económicos; dice que indudablemente es cierto que lo ideal es que no queden excedentes económicos de un año a otro y resalta que la Administración quisiera que no le quedara ni un peso de un año para otro.

Explica que para los Consejeros que llevan varios años en este Consejo, les consta que no ha habido ni siquiera un año en el que no se adicionen excedentes económicos. Señala que la Administración está en la mejor disposición para entregar toda la información, razón por la cual, está aquí el Jefe de la División Financiera, quien presentó en Noviembre del año pasado, ante este Cuerpo Colegiado, los cuadros comparativos de manejo presupuestal, no sólo de ese año, sino, desde el año 1995 aproximadamente, e hizo una amplia y detallada explicación de cuáles fueron las variaciones en los gastos fijos, cuál fue la variación en los gastos variables, etc. Resalta que en una Universidad que sufrió un bloqueo de 45 días el año pasado, o sea, Unillanos, pues se tiene que concluir que este paro no permitió ejecutar la mayoría de sus recursos y, además, por el contrario, en buena hora, se dio la situación de recibir alrededor de Mil Millones de Pesos de recursos adicionales de regalías, razón por la cual, indudablemente tiene que generarse el excedente que aquí se trata.

Resalta que él como Rector no quiere llegar a los meses de Mayo o Junio y que no exista dinero para adicionar, ya que hay algo que nunca podrá hacer el Rector o la Administración y es dejar por fuera al personal de la nómina o a los catedráticos.

El Representante de los Profesores expresa que en la medida en que se va avanzando en un proceso administrativo, se va haciendo una planeación, la cual es diferente a la ejecución y cuando se está planeando en un rubro determinado, por ejemplo, un uso de Mil Millones y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 48 de 64

se saca un respaldo por esa cantidad, sin embargo, cuando se entra en la ejecución, es posible que por equis o ye motivo no se utilicen los Mil Millones, sino, un poco menos, razón por la cual, se va generando un excedente económico, que no se identifica en el correr de los procesos administrativos de la Universidad, sino, al final del ejercicio. Hace un recuento entonces de lo hasta aquí explicado, diciendo así: el presupuesto que la Administración elabora y plantea todos los años es producto de la planeación, la cual puede diferir de la ejecución; entonces si de un rubro planeado por \$1.000.000.000 se gastan \$700.000.000, este excedente en realidad sólo se va a comprobar al final del ejercicio, suma que se va a distribuir, por lo tanto, entre otros rubros deficitarios. Agrega que para que se pueda dar este proceso, se tienen que reunir las diferentes dependencias y comenzar a reconstruir los distintos procesos administrativos de todos los rubros, lo cual es un poco engorroso para que se constituya un solo rubro, razón por la cual, la Administración solamente trabaja con los rubros mas gruesos, para así poder direccionar al final del período, algunas cosas que quedaron pendientes al cierre del año.

Comenta que no ve ningún inconveniente en hacer esta adición presupuestal, pero lo que si debe estar claro es que cuando se hace la Planeación, hay la posibilidad que algunos rubros resulten posteriormente deficitarios, como es el caso de las horas cátedra, las cuales históricamente en la Universidad, vienen manejándose con unos déficits. Añade que la hora cátedra arranca con un costo cercano a los Mil Setecientos Millones, de esos Cuatro Mil Cuatrocientos Millones de funcionamiento aproximadamente. Narra que normalmente la Administración usa dichos excedentes económicos para complementar y cubrir la suma necesaria del faltante presentado en las horas cátedra, porque el presupuesto que se aprueba en Diciembre es el rubro del primer semestre y la Universidad de los Llanos tiene un costo anual de hora cátedra de aproximadamente Tres Mil Cuatrocientos o Tres Mil Quinientos Millones de Pesos y, por lo tanto ,esto se aprueba en Diciembre con déficit, razón por la cual es lógica la adición de excedentes económicos.

Solicita, sin embargo, al señor Rector informe sobre el rubro de contratos de servicios técnicos, ya que le gustaría tener mayor profundidad en este rubro.

El Representante de los Estudiantes alega que “yo solicité una explicación general y claro aquí se entiende la situación o el fenómeno, el punto es qué explicaciones hay al fenómeno para que no se desdibuje el tema y no se traslade el debate sin sentido y sin argumento a otro tipo de situaciones”.

El señor Rector aclara que no quiere que el Representante de los Estudiantes lo malinterprete en relación al tema del presupuesto y su ejecución. Manifiesta que en cuanto



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 49 de 64

a este punto, todos los años él se ha visto en la obligación de explicarle como si fuera la primera vez que se habla sobre el mismo.

Señala que una Universidad que tiene personal de planta por cerca de las 147 personas, número que año a año aumenta, pues necesariamente exige incrementar también el rubro correspondiente. Comenta que una posible solución es la reestructuración administrativa, tema sobre el cual actualmente trabaja la Oficina de Planeación, la que arrojará un estudio real de empleados y trabajadores que necesita la Administración. Indica que este tema administrativo de la Universidad es imparable, no se puede aplazar más, porque cada vez son más las unidades académicas que se requieren y, por lo tanto, los funcionarios actuales piden para su quehacer más personal de apoyo; cita como ejemplo el caso mismo de la Oficina de Planeación, la cual cuando se habló de organizar el tema de infraestructura de la Universidad, evidenció distintas necesidades como diseños topográficos, estudios especiales, etc.

Precisa que para complicar más el tema, anteriormente el personal adicional que se requería, o sea el de la mal llamada nómina paralela, se contrataba por medio de una Orden Personal de Servicio (OPS), cumpliendo subordinación y horario, pero en vista de los inconvenientes jurídicos de este sistema, se pasó a los contratos administrativos, disparándose inmediatamente la nómina; concluye afirmando que lo cierto es que cada vez se exige más personal y se esgrimen más razones para contratarlo, lo que justifica ampliamente la utilización y monto de estos rubros.

El Representante de la Directiva Académica comenta que deben haber ejercicios más óptimos en cuanto a la elaboración del presupuesto, porque el modelo actual para su configuración es muy riesgoso, ya que de entrada se inicia el año con un desfinanciamiento de aproximadamente \$1.400.000.000. Expresa que es cierto que estas adiciones de los excedentes económicos siempre se han dado, que esta cultura en cuanto a la elaboración de presupuesto siempre se ha cumplido y, por ello, gran parte, por no decir todo el dinero correspondiente a las plazas de los profesores de planta que no se han cubierto, se ha utilizado de la manera explicada por el señor Rector, pero hay que tener en cuenta que pronto estas plazas de los profesores de planta van a ser llenadas y se va acabar, por lo tanto, esta fuente; precisa que, por ende, dentro de unos años se van a presentar grandes problemas presupuestales y financieros, porque el dinero va a estar donde debe estar, o sea, en cada uno de sus rubros correspondientes. Añade que en la elaboración del presupuesto, cuando éste Órgano Colegiado lo aprobó, se tenían \$2.368.754.884 para servicios técnicos y piensa que en realidad se necesitan \$12.000.000.000 aproximadamente, lo cual marca o registra una diferencia bastante grande. Dice que finalmente se aprobaron



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 50 de 64

alrededor de \$1.200.000.000 y que se tenía claridad de un desfinanciamiento de alrededor de \$1.178.000.000, caso contrario en relación con el rubro de “hora cátedra”, para el cual se aprobaron \$1.700.000.000 y se tiene un desfinanciamiento aproximado de \$1.900.000.000, pero se esta apropiando menos con la misma dinámica de que hay menos cátedra. Manifiesta que le gustaría saber por qué si con cada docente nuevo se debe aumentar el presupuesto en casi \$100.000.000, la nómina de docentes al pasar de 180 a 192 profesores, registra en el documento en análisis tan solo una diferencia de tan solo \$7.000.000.

El Jefe de la División Financiera aclara que a lo que hace referencia el Representante de la Directiva Académica es correcto, pero no en cuanto a las prestaciones, por eso se desagrega y no se ha incrementado ni disminuido nada.

El Representante de los Estudiantes pregunta que “si no hay un error técnico, teniendo en cuenta que en relación con los rubros del presupuesto son diferentes el del contrato de servicios técnicos al de prestaciones generales”, a lo que el Jefe de la División Financiera responde que no, porque no se puede pagar, por ejemplo, prima de navidad con el rubro de servicios técnicos y que esto ya está dispuesto por ley.

El Representante de los Estudiantes añade que “la proyección que se observa en servicios técnicos es sólo el tema en juego y lo que se quiso mostrar es todo el panorama de que los rubros de “Prima de Navidad”, “Prima de Vacaciones” y “EPS y AFP” corresponden a una gran rubro de todo lo que hace parte de la nómina del segundo semestre”.

El señor Rector manifiesta que en cuanto al tema que se está discutiendo, se deben tener presentes tres consideraciones adicionales, así: en el trabajo de reestructuración que se está haciendo hay que establecer la escala salarial de los funcionarios y así se sabe, de acuerdo a la ubicación, preparación, funciones, etc, cuánto ganan los técnicos, los profesionales, los especialistas, etc, por lo que se estableció una escala de aproximadamente 11 categorías. Además, hay que hacer una apuesta, este año en particular, para tener una mayor continuidad con el personal contratado administrativamente en términos de tiempo y calendario ajustado, porque la posibilidad de unas vacaciones de mitad de año como antes, este año no se pueden realizar debido a lo apretado del calendario. Por último, se mantiene el riesgo en cuanto a la forma como se vincula al personal administrativo, lo cual en el futuro puede generar muchas tutelas y demandas; precisa al respecto, que con el Asesor de la Oficina de Planeación, como ya se comentó antes, se ha venido tratando el tema de la reestructuración administrativa y que con ella se debe resolver el problema de lo riesgoso de la contratación del personal.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 51 de 64

El Representante del Sector Productivo manifiesta que la Universidad está en cuanto a la materia contractual de su personal en un vilo jurídico, donde hay que tener cuidado en especial con los profesores ocasionales, ya que están contratados a once meses, cuando deberían estar contratados a un año.

El señor Rector informa que en la Educación Superior hay un problema estructural en su desfinanciamiento, el cual está dividido en dos grandes puntos: 1) Cómo las universidades públicas de este país logran hacer sostenible el rubro de los salarios y 2) Cómo logran hacer estables y garantizar los desarrollos de infraestructura que son gastos generales y de inversión. Agrega que esto último no está garantizado en la Universidad de los Llanos, la cual paso de 350 profesores en los años 2008 y 2009 a 532 en el 2011. Añade que la mayoría de las universidades manejan este tema con profesores catedráticos, como es el caso de la Universidad del Pacifico que sólo tiene dos profesores de planta.

El Representante de los Estudiantes deja constancia que “no se presenta la información de lo ejecutado de mínimo tres años, lo cual es importante para hacer referencia al tema. Yo me pongo a hacer las cuentas y uno se encuentra con que digamos el caso de la cátedra, se presupuestan Mil Setecientos Millones de Pesos que son recursos fijos y lo que se necesita son Mil Novecientos Millones de Pesos más aproximadamente, pero entonces aquí sólo le vamos a adicionar a la hora cátedra Mil Setecientos Veinte Millones de Pesos. Cuestiona cuánto fue lo ejecutado en los últimos años, para poder hacer la revisión. Dice que el tema de cátedra también puede tener a su lado una pítica ancha, así que hay que depurar un poco el tema. También hay que darle un margen, porque no podemos sacrificar el hecho de que si necesitamos un catedrático hay que contratarlo, porque muy bien lo dice el Estatuto General, se priorizará la necesidad académica, o sea, desde que exista la necesidad real hay que contratar”. Manifiesta que “en el caso de Servicios Técnicos, Mil Doscientos Millones de Pesos presupuestados, una necesidad de Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones de Pesos, pero se van a adicionar Mil Ochocientos Millones de Pesos, entonces son casi Seiscientos Ochenta Millones de Pesos de más de la necesidad, considero que este es un punto clave para revisar”. Resalta que “llega un momento en que hay que revisar la priorización del presupuesto; al igual que el tema de catedráticos y el tema de prácticas hay que depurarlos, pero entonces el tema de los servicios técnicos qué, que es uno de los rubros mas reprochables con mayor nivel de duda, entonces como Consejo Superior podemos controlar el tema, de lo contrario vamos a dejar pasar otra oportunidad más, y la Administración asume el parecer a su criterio si esta va o no a tener un desarrollo que es lo que yo quiero dejar enunciadamente a este Consejo”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 52 de 64

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2012”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2012” con cuatro (4) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

5.5 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO-QUIRÚRGICOS DE LA CLÍNICA VETERINARIA DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SEDE BARCELONA - DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012.

El señor Rector explica que por concepto de estampilla se adicionaron en el punto 5.4 de ésta sesión al presupuesto del año 2012 de la Universidad de los Llanos, excedentes económicos por la suma de \$1.166.490.418,07, valor del cual se tomarán recursos para el desarrollo de tres importantes actividades académicas, así: el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Unillanos (Sede Barcelona) por la suma de \$162.730.000; el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería por la suma de \$68.000.000; y el fortalecimiento de la competitividad de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por la suma de \$111.270.000, para un gran total de estos tres proyectos de \$342.000.000. Agrega que estos proyectos se presentan en concordancia con el Acuerdo Superior N° 005 de 2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 53 de 64

El Jefe de la Oficina de Planeación, Doctor Claudio Javier Criollo Ramírez, expone que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° FCARN 01 1904 2012, denominada “Mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos-Sede Barcelona”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programas 2.4. Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad y 2.5. Interacción con la Universidad; y Subprogramas 2.4.6. Mantenimiento de equipos e infraestructura y 2.5.3. Oferta de servicios, asesorías y consultorías. Informa que el costo total del proyecto es de \$162.730.000.

Comenta que los tres proyectos de Resolución Superior aquí analizados y concernientes al mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgico de la clínica veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la competitividad de los laboratorios básicos y especializados la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, asciende, como lo señaló el señor Rector, a la suma total de \$342.000.000.

El señor Rector enfatiza que estos tres proyectos son la primera aplicación al excedente económico de \$1.166.490.418,07 ya comentado y resalta que no hay otra fuente para cumplir con los objetivos por ellos perseguidos. Señala que se está estructurando la forma como la clínica y los laboratorios pueden generar recursos para su sostenimiento.

El Presidente de la sesión manifiesta que estas tres inversiones le parecen excelentes, porque a través de ellas se genera un puente con la comunidad, se aprovechan para fines didácticos y permiten preparar a la Universidad frente al Tratado de Libre Comercio (TLC); resalta que lo pertinente a la clínica y los laboratorios es algo prioritario y de vital importancia para la Institución. Agrega que como la Universidad está en miras de certificarse en alta calidad, la clínica y los laboratorios tendrán un estatus más alto en este aspecto.

El señor Rector comenta que el Consejo Superior Universitario, a raíz de un análisis de las necesidades académicas de la Universidad, tomó distintas decisiones estratégicas, entre las cuales están el proyecto de planta de personal docente, el cual ya está definido y aprobado mediante el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, y la formulación del Plan de Desarrollo, con



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 54 de 64

base en el cual la Administración tomó la iniciativa de hacer el Plan de Reestructuración Administrativa, el que actualmente se encuentra en elaboración.

Señala que, a la vez, desde el año 2009, se ha venido trabajando en el sentido que la Universidad de los Llanos opere por procesos y para esto se proyectó hacer una autoevaluación por procesos, a más tardar en el mes de julio de 2012; comenta que esta autoevaluación nos va a demostrar que certificar toda la Universidad es un proceso dispendioso y difícil, ya que se necesita que todas las personas integrantes de la Institución se involucren y participen de lleno en las diferentes actividades que esta certificación requiere. Resalta que una de las áreas en que se va a priorizar dicha gestión es la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, ya que ella requiere indudablemente mejorar los procesos; afirma que también, en general, la Universidad necesita mejorar todos los aspectos atinentes a recurso humano, lo mismo que lo relacionado con sus distintos laboratorios, como es el caso del laboratorio de suelos, cuya certificación es de carácter prioritario.

Precisa que, por lo tanto, la acreditación institucional se debe hacer por procesos, porque tratar de certificar de un golpe toda la Universidad es prácticamente imposible.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que hasta ahora los recursos de la estampilla se han utilizado únicamente para “apagar incendios”; agrega que, por lo tanto, este Consejo debería proponer a la Administración utilizar dichos recursos de estampilla para hacer una megaobra, o sea, una que proyecte y transforme la infraestructura de la Universidad, como, por ejemplo, hacer el edificio de posgrados; agrega que por ello se debe establecer desde ahora una política que permita alcanzar esta meta y no seguir utilizando estos recursos de a poquitos para suplir las falencias del diario vivir que se presentan en la Institución.

El señor Rector comenta que ese gran proyecto de inversión soportado con recursos de estampilla se presentará a éste Cuerpo Colegiado en aproximadamente un mes; manifiesta que indudablemente la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad comparte la insistencia del Representante del Sector Productivo, ya que ese gran aprovechamiento de dichos recursos se tiene que dar; afirma que, sin embargo, hay que tener en cuenta que el megaproyecto que se decida debe corresponder a algo ampliamente estudiado, concertado y con la claridad plena de saber a dónde se apunta.

Precisa que en Unillanos hay dos áreas que son prioritarias de importantes desarrollos y ellas son: la infraestructura de los laboratorios y la infraestructura propiamente dicha de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 55 de 64

Universidad; explica que los laboratorios permiten concretar la investigación y más cuando las maestrías y doctorados necesitan su fortalecimiento; afirma que este proyecto de laboratorios ya está bastante avanzado y su valor puede ser de \$5.000.000.000; agrega que en cuanto a la infraestructura de la Universidad, este proyecto amerita al menos de una inversión de \$11.000.000.000.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que indudablemente hasta hoy se están aprobando proyectos de impacto en el corto plazo pero, eso sí, de gran importancia. Le preocupa que hasta ahora las nuevas tarifas de distintos servicios que presta la Universidad a la comunidad, como son los laboratorios, por ejemplo, no hayan sido aún aprobados, ya que las vigentes no les causan sino pérdidas a la Institución.

El señor Rector comparte lo afirmado por el Asesor de la Oficina de Planeación, en cuanto al valor de las tarifas vigentes por concepto de servicios; señala que efectivamente las de los laboratorios están por el suelo, por debajo de las del mercado y no cubren ni cercamente los costos de su prestación. Considera que el Consejo Superior Universitario debe abordar esta problemática y estudiar nuevamente el proyecto de tarifas elaborado por la Oficina de Planeación.

El Presidente la sesión lamenta esta situación y afirma que debe quedar en claro que la Universidad no es una entidad de beneficencia. Agrega que no tiene sentido que la prestación de servicios, le acarree cada vez más pérdidas.

El Representante del Sector Productivo sugiere a la Administración de la Universidad obtener un crédito bancario de buen volumen con respaldo de los recursos de estampilla.

El señor Rector afirma que se deben enfrentar todas las necesidades de la Universidad; manifiesta que aún hay grandes faltantes de baños y que, entre los muchos problemas, está también el de la falta de salones del programa de Ingeniería Agroindustrial, el cual aumenta anualmente en 80 alumnos; agrega que igual situación se da en el programa de Biología. Manifiesta que la Universidad debe tener antes de un mes un plan de contingencia de salones u horarios para poder ubicar adecuadamente a los estudiantes; agrega que tampoco se cuenta con una infraestructura deportiva adecuada y para atender esta necesidad se requieren alrededor de \$3.000.000.000.

El Asesor de la Oficina de Planeación manifiesta que es preocupante que las instalaciones de la Universidad estén incumpliendo los estándares de sismo resistencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 56 de 64

El Presidente de la sesión considera importante estudiar la posibilidad de establecer una sede de la Universidad en la ciudad de Villavicencio.

El Representante los Profesores explica que la Universidad, en cuanto a los procesos de investigación, tiene definidos tres, los cuales son: investigación formativa; investigación en formación, o sea, nuevos programas; e investigación docente, lo que implica competitividad. Señala que en estos proyectos se va a realizar el ejercicio de investigación formativa y la capacidad de investigación, los cuales son los dos ejercicios que se hacen inicialmente desde las aulas con los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes expresa que “debemos no dejar lo hoy hablado en saco roto, sino que debemos analizar en las siguiente sesiones el tema de reestructurar muy bien la política de estampilla y las definiciones que se han dado en este sentido”.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios clínico-quirúrgicos de la clínica veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos – Sede Barcelona” con cuatro (4) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 57 de 64

5.6 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012.

El Jefe de la Oficina de Planeación enuncia que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° FCBI 01 0405 2012, denominada “Mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad enmarcada; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.5. Interacción de la Universidad con la región; y Subprograma 2.5.3. Oferta de servicios, asesorías y consultorías. Señala que el valor del rubro necesario para la ejecución de este proyecto es de \$68.000.000.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos” con cuatro (4) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 58 de 64

5.7 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012.

El Jefe de la Oficina de Planeación explica que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° FCARN 02 2305 2012, denominada “Fortalecimiento de la oferta de servicios académicos de los laboratorios básicos y especializados en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitividad; Programa 2.5. Interacción de la Universidad con la región; y Subprograma 2.5.3. Oferta de servicios, asesorías y consultorías. Indica que el valor del rubro que se necesita para este proyecto es de \$112.000.000.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el mejoramiento de los servicios de los laboratorios básicos y especializados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos” con cuatro (4) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 59 de 64

6. INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.

El Consejo Superior Universitario determina tratar este punto en la continuación de esta sesión el próximo miércoles 02 de mayo.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DE LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2010, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2011 Y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2011.

El Consejo Superior Universitario determina tratar este punto en la continuación de esta sesión el próximo miércoles 02 de mayo.

8. INFORME SOBRE RESPUESTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META AL MEMORIAL PRESENTADO EL MARTES 10 DE ABRIL DE 2012 POR LA ABOGADA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DOCTORA PAULA ANDREA MURILLO PARRA, REFERENTE AL FALLO SOBRE LA TUTELA INTERPUESTA POR LA EGRESADA LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ.

El Consejo Superior Universitario determina tratar este punto en la continuación de esta sesión el próximo miércoles 02 de mayo.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTOR Y DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DECANOS.

El Consejo Superior Universitario determina tratar este punto en la continuación de esta sesión el próximo miércoles 02 de mayo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 60 de 64

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

3.2 RESPUESTA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META DEL DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA.

El Secretario General informa que el señor Rector dio la siguiente respuesta al derecho de petición interpuesto por la Asamblea Departamental del Meta relacionado con recursos de la estampilla, así:

“ Villavicencio, 24 de marzo de 2012

Señores:

EDILBERTO BAQUERO SANABRIA

Diputado Asamblea Departamental

HENRY F. LADINO GONZÁLEZ

Diputado Asamblea Departamental

Calle 38 No. 34ª 36 Barrio El Centro

La Ciudad

Asunto: **Respuesta Derecho de Petición**

Respetados Honorables Diputados:

De manera atenta, me permito dar respuesta a su derecho de petición radicado bajo el número 000657 del 06 de marzo de 2012, en la Oficina de Correspondencia de la Universidad de los Llanos.

Como primera medida, me permito aclararles que la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008 invocada, ha sufrido una serie de modificaciones normativas sucesivas mediante ordenanzas posteriores las cuales de una u otra manera, han derogado los requisitos del tema de la Estampilla Prounillanos.

1. Lo relacionado con la Junta Estampilla de Unillanos del Art.9 de la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008 , fue derogado por el Art. 3 de la Ordenanza 670 de 31 de Enero de 2009, quedando claro entonces que durante la vigencia de dicho articulado no se reunió la mencionada Junta porque la Administración Departamental y la misma Universidad de los Llanos como destinataria del recurso estuvieron dedicadas a la implementación de los mecanismos de recaudo e información y posteriormente llegó la mencionada derogatoria.

2. Siguiendo la misma suerte del articulado anteriormente mencionado el Art. 10 de la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008, fue derogado por la Ordenanza 670 de 31 de Enero de 2009, por lo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 61 de 64

tanto las obligaciones de la Junta no fueron ejercidas por el decaimiento del acto administrativo que las imponía.

3. La cuenta para el manejo de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos, es la Cuenta Corriente No. 364486134 del Banco Bogotá. Se anexa copia de la certificación expedida por el Banco de Bogotá, Ver **Anexo 5** (2 folios), y la destinación de los recursos se relaciona en la respuesta del ítem 6.

4. El Plan Operativo del año de Inversiones Anual de los recursos de Estampilla Universidad de los Llanos del año 2009, no se realizó por cuanto no hubo ejecución en ese año, y de los años 2010 y 2011. Ver **Anexo 1** (8 folios).

5. Los Indicadores de Impacto de los que habla el Art. 15 de la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008, también fue derogado con la Ordenanza 670 de 31 de Enero de 2009.

6. Se informa que La Universidad recibe de la Gobernación del Meta (4) cuatro giros trimestrales de los recaudos por estampilla durante el año, el giro del último trimestre se recibe el mes de enero del siguiente año, por lo tanto entregamos relación trimestral de los recaudos. Ver **Anexo 2** (2 folios)

La relación de los proyectos ejecutados de los años 2010 **Anexo 3** (45 folios) y 2011 **Anexo 4** (11 folios), con los recursos de estampilla, indicando número de contrato, contratista, objeto y valor del contrato se encuentra en el.

7. A la fecha, no hemos recibido de manera formal ni informal algún tipo de recomendación relacionada con el manejo de los recursos de Estampilla Universidad de los Llanos de parte de la Secretaría de Planeación Departamental.

8. Nos permitimos aclararle que una vez revisado el Art. 47 de la Ley 863 de 2003, salta a la vista que no es aplicable a la Universidad de los Llanos ya que tiene la naturaleza jurídica de Universidad Pública del ORDEN NACIONAL y el artículo impone obligaciones a las Entidades Públicas del Orden Territorial, por ende no se ha aplicado esta retención.

Honorables Diputados EDILBERTO BAQUERO SANABRIA y HENRY F. LADINO GONZÁLEZ cualquier otra información estaré dispuesto a suministrarla.

Atentamente,

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Anexo: 68 folios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 62 de 64

Proyectó: Gina Arias ”

El señor Rector expresa que está en la mejor de las disposiciones para atender cualquier requerimiento de la Asamblea Departamental del Meta.

Conclusión:

Con base en el anterior informe, el Consejo Superior Universitario se da por enterado.

El Secretario General informa que los puntos 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 por motivos de tiempo no se consideran en la reunión del día de hoy y el Consejo Superior Universitario determina tratarlos en la continuación de esta sesión el próximo miércoles 02 de mayo.

10. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El Secretario General manifiesta que no se recibió memorando, oficio o carta alguna para considerar en esta sesión. Agrega que, por lo anterior, se continúa con el punto siguiente.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Secretario General comenta que la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) convocó a los Representantes de los Estudiantes de las universidades públicas del país, para asistir a una reunión con la Ministra de Educación Nacional, en la ciudad de Bogotá los días 7 y 8 de mayo de 2012, a fin de estudiar una reforma a la Ley 30 de 1992; agrega que por tal razón, el Representante de los Estudiantes, señor Luis Fernando Duque Ortiz, solicita participar en dicha reunión con los voceros de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) y la Ministra de Educación Nacional a celebrarse en la ciudad y fecha anteriormente citadas. De la misma manera, informa que hay otra reunión programada por la Ministra de Educación Nacional para tratar el tema de la reforma a la Ley de Educación Superior, en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional con fecha tentativa del 5 de junio de 2012.

El Representante de los Profesores manifiesta que este tipo de reuniones con la Ministra de Educación Nacional están programadas también para los otros estamentos universitarios como los profesores, el sector productivo, la directiva académica, los egresados y los exrectores, además de los estudiantes; por tal razón, solicita que la participación de los Representantes de estos estamentos en dichas reuniones sea autorizada desde ahora en las fechas que se señalen, coordinándose lo pertinente a los viáticos a través de la Secretaría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 63 de 64

General. Con base en lo anterior, menciona que por el momento está invitado para participar en una reunión preparatoria con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) en la ciudad de Bogotá, tentativamente el día 29 de Mayo de 2012 y otra reunión con la Ministra de Educación Nacional para avanzar en la discusión de la reforma de la Ley de regulación de la Educación Superior, en las instalaciones de Compensar (Bogotá), posiblemente el día 30 de Mayo de 2012; precisa que ambas fechas están por confirmar. Posiblemente, a raíz de otra invitación, también participará en el Encuentro Nacional de Docentes de la Educación Superior, que se realizará en la ciudad de Bogotá tentativamente los días 8 y 9 de Junio de 2012.

Con base en lo anterior, el Consejo Superior Universitario considera el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Representante de los Estudiantes para participar en la reunión programada por la Ministra de Educación Nacional y la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE)”, la cual se celebrará en la ciudad de Bogotá los días 7 y 8 de mayo de 2012; analiza, a la vez, la solicitud realizada por el Representante de los Profesores para los Representantes del resto de estamentos universitarios (profesores, sector productivo, la directiva académica, los egresados y los exrectores), los que celebrarán reuniones similares con la Ministra de Educación Nacional en próximas fechas, o sea, para estudiar una reforma a la Ley 30 de 1992. Este Cuerpo Colegiado también considera los siguientes desplazamientos del Representante de los Profesores, así: reunión preparatoria con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) en la ciudad de Bogotá, tentativamente el día 29 de mayo de 2012; reunión con la Ministra de Educación Nacional para avanzar en la discusión de la reforma de la Ley de la regulación de Educación Superior, en las instalaciones de Compensar (Bogotá), posiblemente el día 30 de mayo de 2012; y participación en el Encuentro Nacional de Docentes de la Educación Superior, que se realizará en la ciudad de Bogotá tentativamente los días 8 y 9 de junio de 2012.

El Presidente de la sesión, por lo tanto, somete a consideración de los Consejeros los anteriores puntos.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Representante de los Estudiantes para participar en la reunión programada por la Ministra de Educación Nacional y la Mesa Amplia Nacional Estudiantil”, reunión que se celebrará en la ciudad de Bogotá, los días 7 y 8 de mayo de 2012; a la vez, autoriza la participación en reuniones similares a los Representantes de los Profesores, Sector Productivo, Directiva Académica, Egresados y Exrectores en el lugar y fecha



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

26/Abril/012

Pág. 64 de 64

señalados por el Ministerio de Educación Nacional, o sea, para estudiar una reforma a la Ley 30 de 1992. Este Cuerpo Colegiado también autoriza los siguientes desplazamientos del Representante de los Profesores, así: reunión preparatoria con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU) en la ciudad de Bogotá, tentativamente el día 29 de mayo de 2012; reunión con la Ministra de Educación Nacional para avanzar en la discusión de la reforma de la Ley de la regulación de Educación Superior, en las instalaciones de Compensar (Bogotá), posiblemente el día 30 de mayo de 2012; y participación en el Encuentro Nacional de Docentes de la Educación Superior, que se realizará en la ciudad de Bogotá tentativamente los días 8 y 9 de junio de 2012. Los puntos cuentan con cinco votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.

El Secretario General informa que la presente sesión fue declarada abierta por el Consejo Superior Universitario y que se continuará el próximo miércoles 2 de mayo a las 8 a.m.

Finaliza la sesión siendo las 12:30 a.m.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 009 de 2012, siendo Presidente y Secretario

Original Firmado
NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Original Firmado
HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario